



Ingeniería y Consultoría Fraile, S.L.

C/ Recondo Nº 17 Bajo Oficina
47007 Valladolid
Telf: 983.470118 - Fax: 983.456832

www.ingfraile.com

DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO

PLAN ESPECIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO



SITUACIÓN: Parcela 391 del Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila)

ARQUITECTO: REBECA HERGUEDAS PEDROSO

PETICIONARIO: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

FECHA: JULIO 2020:

MEMORIA



DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Se está tramitando el PLAN ESPECIAL para permitir la edificación superior a 2.000 m² en la parcela 391 del polígono 6, que tendrá como objetivo la adecuada inserción paisajística de los usos y edificaciones que pretenden instalarse.

Dicho Plan Especial se somete al trámite ambiental en conformidad con el artículo 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que regula la evaluación ambiental estratégica simplificada.

Se inició en trámite de EIA estratégica simplificada, pero por ORDEN FYM/437/2020, de 1 de junio, por la que se formula el informe ambiental estratégico del plan especial para la construcción de las edificaciones de una explotación porcina de cebo ibérico en la parcela catastral 391 del polígono 6, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), **se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1.ª del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.**

Esta necesidad de tramitación viene justificada a partir de los informes de Confederación Hidrográfica del Duero y de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

a) OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

El objetivo de este Plan Especial está regulado y ordenado por las Normas Urbanísticas Municipales de Madrigal de las Atas Torres (Ávila), con fecha de aprobación el 9 de febrero de 2005.

Se pretende obtener la autorización para la construcción de las edificaciones necesarias para la creación de una explotación ganadera de cebo ibérico de 3.000 plazas.

El promotor proyecta instalar en la parcela una explotación de porcino de cebo ibérico con capacidad para 3.000 plazas, para lo cual se requiere la construcción de 2 naves de alojamiento ganadero, un cargadero, oficinas y vestuarios, una caseta de instalaciones, un estercolero, un contenedor de cadáveres, una fosa séptica, un depósito de agua con capacidad de 50.000 litros, una balsa para la recogida de agua y un vallado perimetral, lo que genera una superficie construida total de 4.017,90 m², sin incluir el estercolero.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

b) ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES TECNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.

Según el régimen de usos de las Normas Urbanísticas Municipales, con una limitación de edificabilidad, se dificulta el desarrollo de las actividad que se pretende instaurar, ya que la máxima edificación aislada en relación a la parcela de las edificaciones permitidas es de 2.000 m². Por lo tanto se hace necesaria la subsanación de estas circunstancias en las Normas Urbanísticas Municipales, para la adecuada inserción paisajística de los usos y edificaciones que pretenden instalarse.

c) DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA

El presente Plan es oportuno y trata de subsanar la situación actual, en la que las NUM establece que no se puede superar los 2.000 m² de superficie construida en suelo rustico. Con el fin de adecuar esta situación se presenta dicho Plan Especial, para garantizar la adecuada inserción en el paisaje y resuelva adecuadamente su dotación de infraestructura.

El Plan Especial tiene su razón de ser en la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto de construcción de una explotación porcina de cebo ibérico, lo cual es conveniente para el municipio para así fomentar el desarrollo de las actividades existentes y evitar el abandono de las zonas rurales, creando movimiento poblacional debido al desarrollo profesional de sus habitantes y el movimiento propio de la creación de actividades diversas, quedando así justificado el interés social que este plan pueda recabar en el municipio.

El municipio de Madrigal de las Altas Torres cuenta con unos 1.500 habitantes por lo que es importante el asentamiento de explotaciones y la ampliación y mejora de las ya existentes para generar un empleo que repercutirá en el municipio. También el generar distintos servicios que puedan dar mayor relevancia al municipio para promover un asentamiento de más industrias de transformación o servicios que puedan ser dependientes de la actividad.

La actividad actual en la parcela es el uso agrícola, está actualmente ocupada por cereales de secano.

La ubicación de actividades en pequeños municipios enriquece el municipio, tanto a nivel económico como poblacional.

Fijar población en el municipio de Madrigal de las Altas Torres cada vez tiene más importancia por la creciente despoblación que ha tenido en los últimos años.

La previsión futura es que la actividad tenga que ampliar sus instalaciones debido al aumento de trabajo y de demanda.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

d) CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL AMBITO TERRITORIAL

Madrigal de las Altas Torres tiene un área de 106,80 km², con una población de 1.503 habitantes y una densidad de 14,1 hab/km².

El casco urbano de la localidad de Madrigal de las Altas Torres se encuentra a 809 m de altitud.

La superficie de la zona es una penillanura homogénea de 800 m de altitud media, con ligera inclinación septentrional. Las cotas más elevadas se corresponde se sitúan al sureste. Las cotas mínimas se encuentran entre los cauces de los ríos Zapardiel y Trabancos con 760 m.

Por su territorio pasan las carreteras autonómicas CL-610 (Valladolid-Peñaranda de Bracamonte) y CL-605 (Segovia-Arévalo-Fuentesaúco-Zamora). Por las distintas localidades del municipio pasan diversas carreteras locales que las comunican con las carreteras anteriores o con los pueblos de su entorno.

Su término linda al este con los pueblos de Blasconuño de Matababras, Moraleja de Matababras y Castellanos de Zapardiel; al sur con Barromán, Bercial de Zapardiel y Mambblas; al oeste con Horcajo de las Torres y al norte con los municipios vallisoletanos de Carpio, Fresno el Viejo y Bobadilla del Campo.

Madrigal de las Altas Torres se encuentra en la unidad geológica "Cuenca Cenozoica", *Cuenca del Duero*, está gran depresión está enclavada sobre el Macizo Ibérico y se originó a finales del Cretácico o principios del Paleoceno. Está constituida fundamentalmente por depósitos terciarios miocénicos y cuaternarios y recubren el espacio central de la Cuenca del Duero y de la Comunidad Autónoma.

Madrigal de las Altas Torres se trata de una extensa llanura, con colinas y pequeñas depresiones aisladas, con una altitud media de 600 a 800 m, situada al Suroeste de Valladolid compartida con Ávila y Salamanca. Se trata de grandes espacios abiertos, donde predominan los cultivos de cereal de secano (trigo y cebada) con parcelas intercaladas de regadío (remolacha, maíz, cereales), con pequeños bosquetes aislados "pinas isla" de pino piñonero, resinero y algunos montes de encina y zonas de pastizal y matorral. Existen en estas zonas lagunas de pequeño y mediano tamaño denominadas lavajos, de carácter estacional importantes para las aves acuáticas en condiciones favorables.

La vegetación natural probable para la zona en estudio, tanto en el diagrama climático de Walter y Lieth como el gráfico de formaciones fisiognómicas nos definen la vegetación típica de la gran formación Durilignosa (Típica vegetación de bosques y bosquetes esclerófilos siempre verdes- perennifolios- más o menos presididos por la "encina" *Quercus ilex*) clase *Quercetea ilicis* orden *Quercetalia ilicis*, subalianza *Querción rotundifoliae* caracterizada por *Quercus ilex ssp rotundifolia* faltando las especies más térmicas y típicas mediterráneas.

La vegetación actual ha sufrido un cambio intenso con respecto a la vegetación potencial del área de estudio, influenciada por la acción humana, sobre todo debido a la actividad agraria y forestal en la cual se

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

incluyen los cultivos herbáceos en regadío, cultivos intensivos, viñedo, pastizales, superficie arbolada con especies forestales.

d.1) Hidrología superficial

En conjunto, la Cuenca del Duero muestra una distribución de facies centrípeta. En los márgenes presenta una orla de facies aluviales, más extensa en los sectores occidental, noroccidental y suroccidental, donde se halla dominada por el aporte siliciclástico del Macizo Hespérico. Por su parte, en los bordes nororiental, oriental y suroriental predomina la sedimentación clástica carbonatada y poligénica de origen mesozoico. En el centro de la cuenca (en torno a un triángulo Valladolid-Burgos-Aranda de Duero) se produce una sedimentación detrítica y carbonatada. El área de actuación se localiza en el Dominio Central, zona Centro-Sur de la Cuenca del Duero.

Toda la zona pertenece a la Cuenca Hidrográfica del Duero.

La red fluvial es de escasa importancia, el único curso de agua de consideración es el río *Zapardiel*, localizado al Este del emplazamiento a unos 7 km. Es un río seco en amplias zonas de su cauce, avanza zigzagueando desde Vita hasta San Esteban de Zapardiel, sin apenas arroyos que afluyan a engrosar su caudal. Presenta un caudal medio anual de 1,00 m³/s. Es un río de planicie que transcurre tranquilo por la comarca, atravesándola de Sur a Norte formando amplios valles fluviales en un curso divagante en dirección al río Duero.

Completan la red fluvial cercana una serie de arroyos de llanura afluentes del río Zapardiel, como son:

- Arroyo de la Cava a 1500 m al Este.
- Arroyo Verdejo a 560 m al Oeste.

La Confederación Hidrográfica del Duero ha informado en el Informe ambiental estratégico que el cauce más cercano al ámbito del Plan Especial es un cauce sin denominación que se encuentra a 190 metros, por lo que no existe afección a ninguna de sus zonas de protección, así como tampoco es previsible ninguna afección por zonas o terrenos inundables.

Por lo general el régimen de los ríos y arroyos es pluvial mediterráneo, con un máximo tras las lluvias de primavera en abril y otoño en octubre, y una enorme escasez de caudal en el verano debido a la aridez estival.

Existen en el ámbito territorial de la zona numerosas lagunas de origen endorreico, son lagunas naturales situadas entre campos de cultivo, semipermanentes, de aguas turbias, poco mineralizadas y de color grisáceo.

El depósito de agua potable más cercano se encuentra en la localidad de Madrigal de las Altas Torres, aproximadamente a 2.000 m.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

En la zona donde se ubica el proyecto no se encuentra ninguna zona húmeda. (Zonas húmedas catalogadas según el Decreto 194/1994 de 25 de agosto (por el que se aprueba el catálogo de Zonas húmedas y se establece su régimen de protección) y Decreto 125/2001 de 25 de agosto (por el que se modifica el Decreto 194/1994 de 25 de agosto y se aprueba la ampliación de Zonas Húmedas de Interés Especial).

La topografía es bastante definida y los cauces, por tanto, también. El desagüe de la zona es rápido, en general, pero la infiltración, es moderada, el drenaje interno medio y el desagüe también moderado, lo cual hace que la lluvia intensa provoque ciertos encharcamientos que tardan en desaparecer.

d.1.2) Hidrología superficial

Según el informe ambiental la Confederación Hidrográfica pone de manifiesto en su informe que de acuerdo con lo expuesto en la documentación evaluada el abastecimiento de agua se realizará a través de una perforación. A este respecto informa que en la parcela catastral 391 del polígono 6 en la que se ubica el Plan Especial no consta la inscripción de ningún aprovechamiento de aguas, por lo que recuerda que se precisa la obtención de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino del abastecimiento de la instalación.

Desde el 7 de noviembre de 2019 se está tramitando en CHD una concesión nueva que une varios expediente actuales. Se ha creado una Comunidad de regantes denominada "LOS CUELAS" para la gestión y uso de todo el agua que se tiene autorizado.

Se tienen autorizados 228.000 m³/año y este agua se distribuye según documentación presentada en CHD. (Se adjunta algunos de los documentos presentados).

El agua para el suministro de la granja se tomará de un sondeo existente en la parcela 117 del polígono 4, del sondeo denominada S4. Se hace una previsión para una futura ampliación de la granja en la documentación presentada en CHD ya que la tramitación hoy en día en este organismo es muy larga.

Con esta Concesión no se proyectan nuevos sondeos, y tampoco se piden más volumen del autorizado actualmente. Lo que se hace es crear una Comunidad de Regantes para gestionar todo el agua que actualmente se tiene autorizada en la zona según las necesidades actuales y futuras.

d.2) Hidrología subterránea

Las aguas subterráneas comprenden aquellas aguas que bien por infiltración directa a partir de agua de lluvia, o bien indirectamente a través de la escorrentía superficial, permanecen un tiempo más o menos prolongado bajo la superficie del terreno. Las características hidrológicas de los materiales que constituyen el subsuelo junto con la topografía, son los factores que juegan un papel decisivo en el almacenamiento, calidad química y flujo de las aguas subterráneas.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Un acuífero se define como una formación geológica de dimensión variable susceptible de explotación rentable, capaz de almacenar en sus poros o fisuras un fluido y permitir su movimiento bajo la acción de fuerzas gravitatorias.

Toda la cuenca receptora pertenece al ámbito de planificación de la Cuenca del Duero.

Hidrología subterránea en la zona en estudio:

Se encuentra en la parte Centro de la Cuenca Terciaria del Duero. Esta cuenca se formó al rellenarse durante el Terciario, la cubeta originada a finales del Cretácico, con sedimentos posteriores depositados en un medio continental.

Teniendo en cuenta la división en sistemas acuíferos y subsistemas establecidos por el ITGE para la Cuenca del Duero la zona se incluye hidrogeológicamente en el sistema acuífero central detrítico de la cuenca del Duero (sistema nº 8), siendo el de mayor importancia en la región por su extensión superficial y potencia.

A su vez y atendiendo a diferencias de flujo se diferencian en el entorno de estudio el siguiente subsistema; "Subsistema región Sur o de los Arenales".

Subsistema región Sur o de los Arenales.

Las características principales de esta formación acuífera son:

- Abarca una superficie de 7.632 km².
- La recarga del acuífero proviene exclusivamente de la infiltración del agua de lluvia bien directamente o a través de los depósitos de arenas situados sobre el Terciario.
- El flujo es tridimensional y a parte de flujos intermedios o locales existe un flujo regional profundo de dirección S.N con componentes verticales importantes. En la zona la componente vertical es descendente constituyendo una zona de recarga.
- Del modelo matemático realizado para la simulación del acuífero en la región se obtuvo la siguiente cifra de drenaje: Ríos Zapardiel-Trabancos 5 Hm³/año.
- Varias formaciones geológicas, datadas todas ellas del Cuaternario, mantienen sus bordes o límites abiertos entre sí, lo que permite agruparlas en una única formación hidrogeológica con características similares. De entre todas estas formaciones, (coluviones, glaciares aluviales, aluvial y arenas eólicas), destaca por su extensión, y por tanto importancia, las arenas eólicas.
- La conductividad en el terciario detrítico es de 500-1000 μ mhos/cm
- No existen en el área de actuación zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero..

Además del Terciario Detrítico correspondiente al subsistema anterior, se han considerado en la zona otros acuíferos; "Aluviales de los Ríos".

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Aluviales:

Se extiende a lo largo de los principales cursos de agua. Constituidos por gravas, arenas, limos y sus mezclas con variaciones laterales propias de la sedimentación fluvial. Tiene acuíferos libres conectados con los ríos de parámetros hidráulicos muy variables puntualmente.

d.3 RED NATURA)

El emplazamiento se encuentra ubicado en una **Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**, incluidos dentro de la tercera propuesta aprobada el 31 de agosto del 2.000 y ampliación de Mayo del 2004, para la creación de la Red Natura 2000. Se trata de la zona denominada Tierra de Campiña.

ES0000204 Tierra de Campiñas (ZEPA) AVILA-SALAMANCA-VALLADOLID

<u>Municipios incluidos;</u>	<u>Superficie incluida en el LIC (ha)</u>
18 municipios pertenecientes a Avila	37.083 (9,9 %)
8 municipios pertenecientes a Salamanca	22.005 (15,8 %)
24 municipios pertenecientes a Valladolid	80.291 (57,6 %)

<u>Municipios afectado por el proyecto incluidos en el LIC</u>	<u>Superficie incluida en el LIC (ha)</u>
Madrigal de las Altas Torres	10.680

Se trata de una extensa llanura, con colinas y pequeñas depresiones aisladas, con una altitud media de 600 a 800 m, situada al Suroeste de Valladolid compartida con Ávila y Salamanca. Se trata de grandes espacios abiertos, donde predominan los cultivos de cereal de secano (trigo y cebada) con parcelas intercaladas de regadío (remolacha, maíz, cereales), con pequeños bosquetes aislados "pinares isla" de pino piñonero, resinero y algunos montes de encina y zonas de pastizal y matorral. Existen en estas zonas lagunas de pequeño y mediano tamaño denominadas lavajos, de carácter estacional importantes para las aves acuáticas en condiciones favorables.

El espacio incluye un amplio territorio (casi 140.000 has. en total) de las campiñas del sur de la provincia de Valladolid (Tierra de Medina), del noroeste de Ávila (La Moraña) y del noreste de Salamanca (Campo de Peñaranda). Se trata de una amplia llanura, con colinas y pequeñas depresiones aisladas, y altitud media (600-900 metros). El paisaje se caracteriza por grandes espacios abiertos dedicados a cultivos cerealistas, con pequeños bosquetes aislados de pino y encina, y zonas de pastizal y matorral. Los ríos Trabancos y Zapardiel atraviesan la zona, manteniendo una abundante vegetación palustre y bosques de ribera en algunos tramos bastante bien conservados. Tiene gran interés la elevada concentración de

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

humedales (lavajos, bodones, lagunas ...) de carácter estacional (Las Lavanderas, Raliegos, Los Lavajares, Salado, Reales, La Pesquera ...), importantes para las aves acuáticas en condiciones favorables. Los cambios en la agricultura, con la implantación de grandes superficies en regadío y la instalación de nuevos tendidos eléctricos, han modificado en los últimos años el paisaje de la zona. El espacio limita al noroeste con la ZEPA "Llanuras del Guareña" y se trata de la ZEPA con mayor superficie de la Comunidad de Castilla y León.

IMPORTANCIA ORNITOLÓGICA

Este espacio alberga importantes poblaciones reproductoras de aves esteparias entre las que destacan: Avutarda, Sisón, Aguilucho Cenizo, Cernícalo Primilla y Ortega. Probablemente, en esta zona se encuentra el núcleo reproductor más numeroso de Ortega de la Comunidad. Además se localiza una de las escasas áreas de nidificación de Ganga Común y de invernada regular de Grulla Común, siendo también una de las mejores zonas de invernada de Milano Real en España.

Especies significativas:

Aguilucho Lagunero: Área de reproducción de interés con una única pareja en el censo de 1999, pero con datos más recientes de un mínimo de ocho parejas en el 2002. Se registra la presencia de ejemplares invernantes y en paso migratorio.

Aguilucho Pálido: Área de reproducción habitual con una población escasa estimada en 1-2 parejas en el 2002. En invierno, presencia regular sin cuantificar, así como también durante los pasos migratorios.

Aguilucho Cenizo: Área de cría habitual con, al menos, 40-50 parejas estimadas en el año 2002. También se registran ejemplares en paso migratorio. Esta población reproductora tiene importancia a nivel regional, nacional e internacional.

Cernícalo Primilla: Área de reproducción importante con 146 parejas nidificantes en el año 1999. En la actualidad es posible que esta cifra sea superior. La población nidificante tiene importancia a nivel regional, nacional e internacional.

Grulla Común: La zona es un área de invernada habitual para esta especie (con una población media de 200-300 aves). Durante los pasos migratorios pueden observarse grandes bandos en vuelo sobre la zona y, ocasionalmente, grupos más numerosos, que pueden permanecer durante períodos de tiempo más o menos

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

largos para descansar y alimentarse (máximos de 800-1.000 aves). La población migrante tiene importancia internacional.

Sisión: Área de interés para la especie con una estimación de 80-100 machos reproductores en el 2002. Disminución acusada y progresiva de la población reproductora en los últimos años, aunque las cifras aportadas en este período seguramente han supervalorado las cifras reales (al menos 800 machos en época de cría en 1999). Existe un dato de invernada de alrededor de 1.000 ejemplares en 1992.

Avutarda: Área muy importante de reproducción con un censo de 2195 aves en el año 1998. Se trata de uno de los núcleos poblacionales más importantes de Castilla y León, con interés a nivel regional, nacional e internacional.

Ortega: Área muy reseñable de reproducción para la especie con una estimación de 200-250 parejas en el 2002. Disminución progresiva de la población reproductora en los últimos años (no tan acusada como la de Sisón y Ganga Común). La población reproductora tiene importancia a nivel regional e internacional.

Ganga Común: Área de cría tradicional para la especie con una estimación de 15-20 parejas en el 2002. Acusada disminución en los últimos años, por lo que seguramente sus efectivos hayan sufrido una fuerte regresión en la zona. La población reproductora tiene importancia en el ámbito regional y también a nivel internacional. Área de reproducción de Halcón Peregrino con una pareja en el 2002, estando ampliamente repartido por todo el espacio en los pasos migratorios y durante el invierno al utilizar el espacio como cazadero. Otras especies que aparecen regularmente en la zona para alimentarse, en migración o bien desplazándose desde territorios de cría cercanos son: Alimoche, Buitre Leonado, Buitre Negro y Águila Real. Registros ocasionales pero cada vez más frecuentes de Águila Perdicera así como de Águila Imperial Ibérica, sobre todo en invierno, ya que al parecer utiliza la zona como cazadero. Presencia ocasional de Cigüeña Negra durante los pasos migratorios.

Otras especies del Anexo 1:

Destaca la importante población invernante de Milano Real (1.500 aves en el año 1993, que seguramente haya disminuido bastante en la actualidad), con importancia a nivel nacional e internacional. La población reproductora de Cigüeña Común (al menos 100 parejas en el año 1999) tiene importancia internacional. Además, tiene interés la invernada y migración del Esmerejón, así como la población nidificante de Alcaraván y Alcotán.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

El espacio tiene también gran interés para las aves acuáticas al utilizar la extensa y numerosa red de humedales esteparios que hay en la zona como área de nidificación, migración o invernada. Destaca la población reproductora de Cigüeñuela (población nidificante con interés) y en migración especies como la Epatula, Cigüeñuela, Avoceta, Combatiente, Andarríos Bastardo, Fumarel Cariblanco y Fumarel Común.

Otras especies:

Tiene interés, por encontrarse en el límite de su distribución, la presencia reproductora de especies como el Gorrión Moruno y posiblemente la Curruca Cabecinegra. A nivel regional destaca también la invernada habitual de Ánsar Común (100-300 aves).



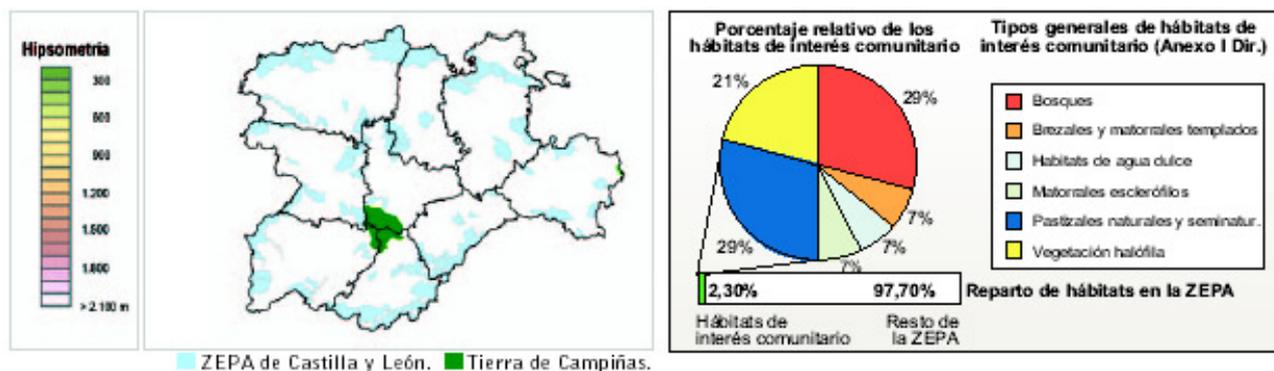
Por todo lo expuesto anteriormente se declaró esta zona como ZEPA por la Directiva 92/43/CEE, sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el R.D. 1997/1995, en la que se propone en su artículo 3 la creación de una red ecológica europea de zonas de especial conservación, la que se denominó Red Natura 2000. El objetivo de esta Red es contribuir al mantenimiento de la diversidad biológica mediante la conservación de los hábitats naturales y de las especies de fauna y flora silvestres consideradas de interés comunitario.

DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Esta Red de Espacios Protegidos está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la Red y que están declaradas en virtud de la aplicación de la Directiva 79/409/CEE para la Conservación de las Aves Silvestres y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que se conceden tras un minucioso proceso de selección a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, con objeto de dar cumplimiento a la citada Directiva de Hábitats. La legislación española establece que las Comunidades Autónomas elaborarán la lista de lugares de interés comunitario que pueden ser declaradas zonas de especial conservación.



Código: ES0000204

Nombre: Tierra de Campiñas

Provincia: Ávila - Salamanca - Valladolid

Superficie: 139.445 has.

Localidades de referencia:

Medina del Campo, Alaejos, Madrigal de las Altas Torres, Cantalapiedra

Hábitats característicos:

Llanura cerealista, pinares, sotos, humedales, pastizales

Especies por las que se declara ZEPA:

Cigüeña Común, Milano Real, Aguilucho Cenizo, Cernícalo Primilla, Grulla Común, Sisón, Avutarda, Ortega, Ganga Común

Otras especies de interés:

Aguilucho Pálido, Alcotán, Esmerejón, Ciguñuela, Alcaraván

Epoca aconsejada de visita:

Todo el año

Casa del Parque - Centro de visitantes:

Madrigal de las Altas Torres (AV)(Centro del Cernícalo Primilla gestionado por SEO/BirdLife)

Otras figuras de protección:

Zonas Húmedas Catalogadas (4)

Vulnerabilidad:

La existencia de importantes superficies regadas en el perímetro de la zona delimitada, indican que actuaciones para la mejora de regadío existente y transformación de nuevas superficies que no superen el 10% de la superficie total de la zona, se consideran compatibles con los objetivos de conservación que determinan la declaración como zona ZEPA. A estos efectos estas transformaciones así desarrolladas no afectan de forma apreciable a los citados lugares, en relación con lo dispuesto en el Artº 6 punto 3 de la Directiva 92/43/CEE.

Se considera sin efecto apreciable de la misma manera, la instalación de industrias de transformación de productos agrarios y/o alimentarios, fundamentalmente si su ubicación se produce en el entorno de los núcleos urbanos.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

e) ALTERNATIVAS

Primero se valorará la alternativa 0 y posteriormente enumeraremos las causas que nos han llevado a optar por el emplazamiento que se ha elegido y el tipo de explotación.

1. ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 sería la no realización del proyecto.

La parcela actualmente es de labor de secano.

La alternativa 0 por tanto será seguir cultivando el terreno o arrendarlo de tal manera que se obtendrían unos beneficios estimados de 121 €/ha lo que suponen 4.127,5 € al año.

Ávila es la provincia de Castilla y León que menos aporta a la renta agraria de la región (9%), esto supone poca producción vegetal respecto de las otras provincias y menos aun (4,6 %) en producción animal.

2. ALTERNATIVA ELEGIDA

A la vista de estos datos y pensando en la rentabilidad y aporte de riqueza, se opta por la inversión en la zona en una explotación de porcino de cebo , ibérico , en paja , de 3.000 plazas.

El modo de explotación y la cantidad de plazas se escogen para que la granja sea sostenible y rentable. Para la rentabilidad de la explotación se establece unas cabezas mínimas de 2.000 plazas, se optan por 3.000 para garantizar la sostenibilidad y calidad del producto con un beneficio estimado de unos 51 € por cerdo cebado, y una recuperación de la inversión realizada en unos 4 años. Además se genera mano de obra tanto directa como indirecta.

El promotor ha elegido el emplazamiento de la explotación porcina en las **parcelas catastrales 391 del polígono 6, de Madrigal de las Altas torres (Ávila)** por varias razones, siendo las más importantes:

1. El terreno es propiedad del promotor.
2. Cumple las normativas generales y específicas sectoriales en cuanto a distancias a cualquier elemento: carreteras, caminos, otras granjas, núcleo urbano, etc
3. Cumple la normativa urbanística como se justifica en el proyecto y en Estudio de Impacto Ambiental.
4. No hay coincidencia territorial de la parcela con figuras de protección medioambiental, salvo que se encuentra en ZEPA (Zona de Especial Protección de Aves) , pero el proyecto es compatible con esta protección. La superficie a modificar en la parcela supone un porcentaje muy pequeño de la misma y más aún de la zona de influencia.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

5. Dentro de las alternativas posibles no existen diferencias significativas a la hora del posible impacto ambiental pues el terreno es ambientalmente uniforme.
6. El proyecto de las construcciones a realizar en el interior de la parcela, se realiza teniendo en cuenta las condiciones del suelo, así como las pendientes del terreno.
7. Las instalaciones se encuentran próximas a las vías de comunicación para facilitar el transporte. De igual forma se encuentra próxima a los campos de cultivo para gestionar el purín.
8. Se encuentra en una zona que no es visible desde las vías de comunicación más cercanas, por lo que se atenúa el impacto paisajístico.
9. Es una parcela donde hay disponibilidad de agua.

f) EFECTOS ACUMULATIVOS Y SINERGICOS DEL PROYECTO

Para la gestión de purines en el Estudio de Impacto ambiental de la actividad se han aportado 148,86 ha , fincas más que suficientes para hacer la gestión del estiércol de maneras correcta y según las necesidades de los cultivos.

Nos encontramos en una zona con factor agroambiental de 8,1 kgN/ha. Esto quiere decir que la carga ganadera es muy baja, estos serían los kg de N que con la ganadería que hay actualmente corresponde por hectárea en el término municipal.

El censo de porcino en España se sitúa en tercer lugar a nivel mundial desde que en 2015 superó a Alemania en población porcina. La evolución del censo a lo largo de los últimos años ha sido muy similar a la producción de carne, con un notable incremento durante los últimos 5 ejercicios, que ha permitido alcanzar cifras record en cada uno de los últimos años. La población porcina se mantuvo estable en torno a los 25-26 millones de cabezas durante el periodo 2007-2013 para incrementarse posteriormente por encima del millón de cabezas en 2014 (+4,15%) y, especialmente, en 2015, cuando el incremento se situó en torno al 6,7% y los 1,8 millones de cabezas. Durante el año 2019, los datos provisionales muestran un incremento cercano al 3% (+2,78%), inferior al incremento de la producción, pero variable entre las diferentes categorías de animales.

Durante los últimos años el sector porcino ha crecido prácticamente en todas las Comunidades autónomas, si bien durante 2018, entre las grandes productoras, ha destacado el incremento de censo en Castilla La Mancha (+6,71%), Murcia (+4,97%), Aragón (+3,99%) y Castilla y León (+2,82%).

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

**NÚMERO DE EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO
POR SISTEMA PRODUCTIVO EN ESPAÑA: DISTRIBUCIÓN
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
(sólo con Estado de Alta a 01/03/2019)**

Comunidad Autónoma	Extensivo	Intensivo	Mixto	Total
Andalucía	6.689	5.379	138	12.215
Aragón	5	4.306	1	4.441
Principado de Asturias	34	1.645	8	1.712
Illes Balears	642	1.414	490	2.560
Canarias	9	459	92	563
Cantabria	62	569	194	1.060
Castilla La Mancha	177	1.159	31	1.527
Castilla y León	1.000	7.393	382	9.589
Cataluña	21	6.059	17	6.097
Extremadura	5.741	7.607	6	13.355
Galicia	75	28.131	84	28.538
Madrid	13	74	12	144
Región de Murcia	5	1.484	0	1.507
Comunidad F. Navarra	20	1.120	9	1.277
País Vasco	57	289	19	557
La Rioja	3	175	3	231
Comunidad Valenciana	2	930	0	985
Ceuta	0	0	0	1
Melilla	0	0	0	1
ESPAÑA	14.555	68.193	1.486	86.360

Parece entonces que puede decirse que es un sector productivo que en la región no ha alcanzado su límite territorial y que no presenta los problemas de otras regiones. Estos problemas son las necesidades de cereales y leguminosas para la alimentación de lechones y madres (estas materias primas suponen el 65% de los consumos de la granja). La ubicación de las granjas se está centralizando en zonas eminentemente agrarias que pueden proporcionar estas materias primas y que para su producción primaria además puede recibir los purines, para la fertilización orgánica de dichas parcelas.

Esta vinculación de las granjas con el territorio que las provee de cereales y leguminosas hace que se fomente una economía de cercanía que luego se refuerza con la primera transformación en productos cárnicos.

El sector porcino genera más de 15.000 empleos directos y 50.000 indirectos en Castilla-La Mancha y es la cuarta comunidad autónoma por exportaciones.

Destaca la evolución experimentada en la última década por las granjas de porcino, “que se han convertido en el mejor ejemplo de una ganadería moderna basada en el bienestar animal y la protección del medio ambiente”

El purín es uno de los fertilizantes orgánicos de origen animal menospreciado, por su gran contenido en agua. Esto que para la aplicación resulta más dificultoso en el empleo de tiempo, no puede ser un lastre ya que el agua es un factor limitante en los cultivos. Con la maquinaria de aplicación adecuada, como es el caso, de estas granjas, se incorporan no solo nutrientes con el purín, sino también agua, que se

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

libera progresivamente. En los últimos 8 años el sulfato amónico ha aumentado su precio en un 90 %, por lo que no parece razonable renunciar a esta forma de abonado .

Las empresas integradoras de porcino , destinan un 2 % a la I+D+i , en tres frentes principales : la alimentación de precisión, la cría y la genética.

El aumento del censo de ganado porcino en la comarca y en la provincia será grande pero las granjas cumplen con la ordenación porcina y las distancias necesarias entre ellas y otras granjas , por lo que los impactos de cada granja de manera individual no multiplican los impactos sobre el medio ambiente.

ESTUDIO DE VIENTOS Y OLORES

Los vientos dominantes, que afectan al proyecto, proceden por lo general del Oeste, seguidos a gran distancia de los vientos procedentes del Este. Este régimen se encuentra localmente afectado por la disposición de las alineaciones montañosas y los valles.

Hay dos fuentes de olores, la propia granja y la aplicación posterior del estiércol en las parcelas de cultivo. La granja se sitúa a más de 1 km de las poblaciones más cercanas.

Respecto de la aplicación de los purines en las parcelas , se toman las siguientes medidas para mitigar los posibles olores :

- ✓ La parcela más lejana para realizar el vertido está a unos 20-25 minutos de recorrido, es decir, se emplea en el recorrido 45 minutos. Por otro lado el vertido de la cuba en las superficies agrarias requiere poco tiempo.
- ✓ La cuba distribuidora será utilizada por un empleado de la explotación y se encargará de realizar vertidos durante los meses señalados anteriormente.
- ✓ Dada la distribución de las parcelas de reciclado del purín, el promotor de la actividad se compromete a utilizar preferentemente rutas secundarias, siempre que sea posible, para el transporte del purín hasta las parcelas de los cultivos y garantizando siempre el correcto mantenimiento del equipo, de tal forma que se limiten al máximo los riesgos de pérdidas de del purín transportado.
- ✓ El código de buenas prácticas dependiendo del caso permite la incorporación entre las 12 y 24 horas, por lo que con un mismo tractor se puede verter el estiércol y la incorporación realizándolo en días alternos.
- ✓ No realización del aporte con fuertes vientos.
- ✓ No realización del aporte en épocas lluviosas o cuando existan suelos encharcados.
- ✓ No se realizará esparcido de purín en suelos cubiertos de heladas, nieve o en suelos desnudos de vegetación, ya que favorecen la escorrentía o la percolación.
- ✓ Se evitará que el purín penetre en los pozos superficiales, para lo cual no se esparcirás a menos de dos metros del brocal.

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

- ✓ No esparcir por las tardes o en los fines de semana (o festivos), cuando es más probable que la gente esté en casa, excepto si es absolutamente necesario.
- ✓ Prestar atención a la dirección el viento en relación a las casas vecinas.
- ✓ Evitar esparcir en condiciones de calor y humedad.
- ✓ Utilizar sistemas esparcidores que minimicen la producción de polvo o gotitas finas.
- ✓ Aplicar un cultivo ligero de la tierra en un plazo de 8 horas tras la aplicación del estiércol.

Las parcelas que se abonaran con estiércol son tierras de secano en su mayoría como demuestra la PAC. Son llanas o con ligera pendiente por tanto no es un factor limitante a la hora de realizar el vertido, no obstante en las parcelas con mayor pendiente se les aplicará el purín en los meses de Septiembre y Octubre, nunca en meses o épocas lluviosas con el fin de evitar que se produzca escorrentía.

TERRITORIO GESTIÓN DE PURINES Y CONTAMINACIÓN DE SUELOS

Para la situación del proyecto en la parcela se tiene que respetar unas distancias a diferentes elementos que se han tenido en cuenta a lo hora de situar las construcciones e instalaciones que forman parte de la explotación:

- 25 m a caminos (RD 306/2020 de Ordenación de explotaciones porcinas).
- Rretranqueos a linderos fijado por la normativa urbanística de aplicación.
- Distancia a casco urbano de 1000 m, fijada por el RD 306/2020 de Ordenación de explotaciones porcinas.
- Distancia a otras explotaciones porcinas más de 1000 m, fijada por el RD 306/2020 de Ordenación de explotaciones porcinas.

La aplicación de estiércol se realiza según los plan de gestión propuesto, con las siguientes medidas, refrendadas con los contratos con los agricultores :

- Se tiene en cuenta, la alternativa de la *“explotación agrícola”* donde serán reciclados los purines generados en la explotación porcina objeto de este Estudio.
- Para la correcta aplicación como abono, se sigue el *“Código de Buenas Prácticas Agrarias”*, es decir, se tendrá en cuenta:
 - Los periodos de aplicación.
 - Límites de aplicación de fertilizante.
 - Capacidad de almacenamiento del estiércol y las medidas para evitar la contaminación.
 - Condiciones de aplicación a terrenos.
- Se tengan en consideración los aspectos de ubicación y situación espacial de la empresa.

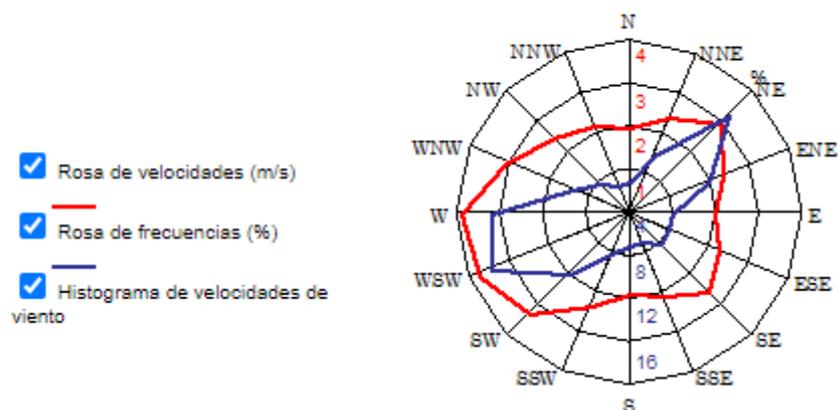
**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

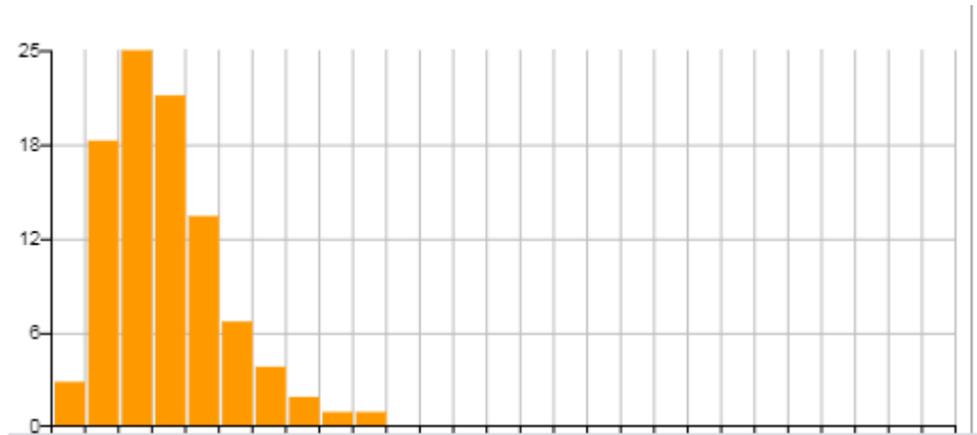
- Se determinen y pongan en práctica los ejercicios de educación y formación.
- Las actividades se planifiquen adecuadamente.
- Se monitoricen las entradas de materias y los residuos generados en el proceso
- Se disponga de los procedimientos para situaciones de emergencia pertinentes,
- Todas cumplen lo estipulado en el RD 306/2020 por el que se regulan las Normas Básicas de Ordenación de Explotaciones Porcinas.
- Ninguna de las parcelas se encuentra próxima a conducciones y depósitos de almacenamiento de agua potable.
 - Están a distancia suficiente de pozos y manantiales de abastecimiento de la población.
 - Ninguna de ellas se encuentra próxima a núcleos de población (tomando como referencia 500 m)
 - Ninguna de las parcelas se ha utilizado para gestión de otras explotaciones ni tienen contrato en vigor.
- Todas las parcelas se encuentran emplazadas en terreno rústico, con accesos por la red de caminos.

Aunque ninguna localidad se encuentra en zona vulnerable según la ORDEN MAM/2348/2009 cumpliremos la ORDEN MAM/2348/2009, donde se cita en el artículo 4-2 que cuando los aportes nitrogenados son de origen ganadero este nunca podrá ser superior a 170 Kg.N/ha año de nitrógeno.



Rosa de los vientos que muestras velocidad y frecuencia

**DOCUMENTO DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**
Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).
Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.



Histograma de las velocidades de los vientos de la zona de influencia

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Como se observa en la figura anterior no hay afecciones. El viento mayoritario de dirección noreste, no afecta a la población más próxima.

La aplicación de purines se realiza según el plan de gestión propuesto en el EsIA que se ha realizado para la tramitación Autorización Ambiental de la granja y se utilizan en cantidad suficiente, para racionalizar y sistematizar la aplicación, con las correspondientes medidas, refrendadas con los contratos con los agricultores

g) LOS EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

g.1. PREVISIÓN DE IMPACTOS

Se analizarán toda una serie de parámetros ambientales que se resumen de la siguiente manera:

- **Geología.** Será necesario minimizar la superficie erosionable inducida por las obras y evitar el riesgo de inestabilidad de taludes generados por el movimiento de tierras.
- **Aguas superficiales y subterráneas.** Se extremarán las medidas de seguridad para evitar al máximo un incorrecto funcionamiento del proyecto que provocaría efectos negativos sobre los cursos de agua próximos y los acuíferos.
- **Vegetación.** Se intentará reducir al máximo la superficie afectada por las obras. Se tendrán en cuenta las especies protegidas que, en el caso de estar presentes en la zona afectada, se respetarán o trasplantarán.
- **Fauna.** Se intentarán reducir los efectos sobre biotopos interesantes durante la fase de obras intentando evitar los momentos delicados como las épocas de reproducción. Se tendrán en cuenta las especies protegidas.
- **Paisaje.** Se intentarán reducir los desajustes y contrastes entre los elementos paisajísticos de la nave de lavado y clasificación y su entorno, así como las discontinuidades entre componentes de la instalación: taludes, muros..., y el terreno natural.
- **Nivel sonoro.** Se adoptarán medidas correctoras en aquellos casos en las que el ruido producido por el funcionamiento de la instalación pueda molestar a la población próxima.
- **Producción de olores.** Se adoptarán medidas correctoras en aquellos casos en las que los olores producidos por el funcionamiento de la instalación puedan molestar a la población más cercana.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

g.2. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES Y FACTORES

g.2.1. Identificación de acciones/fases

Se enumeran a continuación las acciones del proyecto susceptibles de afectar al medio tanto en la fase de construcción como en la fase de explotación.

1) Fase de construcción

- Explanación, alteración de cubierta (Movimiento de tierras/apertura de zanjas, despeje y desbroce)
- Construcción de edificios y equipamientos
- Producción de ruidos y vibraciones
- Escombros, vertidos accidentales
- Ocupación del espacio
- Vías de acceso, infraestructura
- Tráfico de vehículos pesados, movimiento de maquinaria y vehículos

2) Fase de explotación

- Gestión de purines
- Gestión de cadáveres y medicamentos
- Vehículos de Transporte
- Mantenimiento y limpieza
- Presencia de la explotación

g.2.2. Identificación de factores

Alteración sobre el Medio inerte: atmósfera (nivel de ruido, nivel de polvo, nivel de olores), hidrología (Subterránea y superficial), edafología-geología.

Alteración sobre el medio biótico: vegetación-flora, fauna.

Alteración sobre el Medio perceptual: paisaje.

Alteración sobre el Medio Natural: Espacios y especies protegidas

Alteración sobre el Medio socioeconómico: población próxima, población – empleo Sector económico, infraestructura, uso del Suelo Ocupación

Alteración sobre el Mediocultural: patrimonio y cultura, aspectos humanos, calidad de vida.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

g.3. FACTORES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTOS

En este apartado se evalúan cuantitativamente las principales alteraciones sobre los factores del medio.

En la ganadería intensiva, el aspecto medioambiental clave es que los animales metabolizan el pienso y excretan casi todos los nutrientes a través del estiércol. En la producción de cerdos para sacrificio, el proceso de consumo, utilización y pérdida de nitrógeno es bien conocido.

La ganadería intensiva implica elevada concentración de animales, y esta concentración puede considerarse como un indicador aproximado de la cantidad de estiércol producido por el ganado. Una elevada concentración puede implicar que el aporte de minerales procedente del estiércol exceda los requisitos de la zona agrícola para la agricultura o para el mantenimiento de pastos.

Los datos sobre la concentración de la producción ganadera a nivel regional se consideran un buen indicador de si una región puede tener posibles problemas medioambientales. Esto queda claramente ilustrado en la siguiente figura, que muestra problemas como: acidificación (NH₃, SO₂, NO_x), eutrofización (N, P), molestias locales (olor, ruido) y difusión de metales pesados y pesticidas.

g.3.1. Impacto sobre la atmósfera

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Emisión de partículas en suspensión a la atmósfera, principalmente de polvo, y es debido a la edificación.

Emisión de humos y olores por parte de la maquinaria pesada, pero se verá minimizado siempre que se encuentra en las condiciones adecuadas según la normativa vigente.

Aumento de ruidos, se producirá solamente durante la fase de obras y cesará su efecto cuando finalice la actuación.

En conclusión, y analizando lo que anteriormente se ha comentado, el impacto es MODERADO.

En todo caso se trata de impactos negativos, temporales, puntuales, totalmente recuperables y subsanables si se observa una conducta adecuada y se tienen en cuenta las medidas protectoras.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Ruido: No se sobrepasarán los 55 dBA establecidos en la norma. Se trata por tanto de un impacto débil y en el que no será preciso tomar medidas correctoras.

Emisión de olores: Los efectos están ligados a los componentes volátiles que emanan en los procesos de transformación de los componentes orgánicos de que están formados. Emisiones pequeñas

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

de estas sustancias pueden por si solas provocar molestias importantes, aspecto que hace que el tratamiento de malos olores sea en muchos casos de solución compleja.

Se trata pues de un impacto negativo permanente, pero reversible y recuperable.

g.3.2. Impacto sobre el agua

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

En pequeña medida se ve afectado el agua aunque puede llegar a ser importante el efecto sobre aguas superficiales y subterráneas si se producen malas prácticas en el uso de la maquinaria de obra y transporte por posibles vertidos de carburantes y aceites lubricantes ya sean accidentales o más o menos intencionados.

Aguas superficiales: La contaminación puede tener distintas procedencias:

- Vertidos de restos de hormigón, procedentes de la limpieza de las cubas hormigoneras.
- Vertidos de aguas residuales, procedentes del lavado de maquinaria.
- Vertidos de aceites y lubricantes procedentes del mantenimiento de maquinaria.
- Otros.

Los efectos negativos tendrán una repercusión inmediata, temporal y de aparición a corto plazo, tratándose de un impacto que podría ir desde MODERADO a SEVERO, si no se aplican las medidas precautorias en la gestión de la ejecución de las obras y en la formación ambiental del personal operario.

Aguas subterráneas: El origen de los contaminantes puede ser de la misma naturaleza que la señalada en el apartado anterior.

Los efectos negativos tendrán una repercusión inmediata, temporal y de aparición a corto plazo, tratándose de un impacto que podría ir desde MODERADO a SEVERO, si no se aplican las medidas precautorias análogas a las descritas en el apartado anterior.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Se procurará que el consumo de agua sea siempre el adecuado durante la alimentación del animal así como durante la limpieza de las instalaciones. Estamos en un acuífero en mal estado siendo una ZONA NO AURORIZADA, por esa razón ha optado el promotor en no tramitar ningún nuevo sondeo. Dispone de 6 sondeos autorizados en la zona con sus respectivas concesiones. Se está actualmente mediante una Comunidad de Usuarios tramitando una nueva concesión donde se meten todas las concesiones actualmente autorizadas y donde se justifica desde que sondeo y con tanto agua se da suministro a la finca donde se ubica la granja.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

En cuanto a la posible contaminación de las aguas subterráneas, el único elemento que puede alcanzar estas aguas es el nitrógeno en forma de nitratos cuando se realice la gestión del estiércol, haciendo que estas agua no sean útiles para diversos usos, entre ellos el suministro de agua potable.

Una gestión incorrecta del estiércol puede provocar una contaminación en el dominio público hidráulico si se hace de manera descontrolada. Esto depende totalmente de la gestión de estiércol que se lleve a cabo. Se ha planteado una gestión de estiércol en el EsiA de la Autorización Ambiental ostensible y que cumple la normativa.

Teniendo en cuenta las medidas correctoras y las distancias a los cauces del agua, tanto de la explotación, como de las parcelas usadas para la gestión del estiércol este impacto es compatible con el entorno.

g.3.3. Impacto sobre el suelo

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Alteraciones sobre la geomorfología

Los impactos, que de forma genérica, pueden provocar una obra de este tipo sobre el suelo, se concentran esencialmente en la modificación que se provoca en el mismo por la ocupación de la superficie y por el movimiento y trabajos de la maquinaria pesada.

Hay una destrucción del suelo o capa edáfica. Es un proceso inevitable en la zona de ejecución del proyecto donde se instalan las dependencias. Además nos encontraríamos con una ocupación por escombros que permanecería hasta el final de la obra, haciéndolos luego desaparecer de allí. Esta destrucción del suelo no afecta a las zonas colindantes que no tienen que ver con el proyecto.

Por lo que respecta a los riesgos geológicos, el impacto se ha caracterizado como negativo, temporal, reversible, de aparición a corto plazo y local. La magnitud del impacto se ha caracterizado como COMPATIBLE de baja intensidad.

Pérdida de suelo

La superficie a dismantelar es pequeña, y el valor del recurso suelo es escaso, lo cual hace que el impacto sea calificado como COMPATIBLE.

Esta destrucción del suelo no afecta a las zonas colindantes que no tienen que ver con el plan.

El impacto es débil, temporal y muy puntual siendo irre recuperable el espacio que ocuparan en si las instalaciones y su interior mientras dure la explotación, pero tiene la ventaja de que el conjunto es un impacto muy puntual por lo que es perfectamente asumible y compatible en condiciones adecuadas de trabajo.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Los efectos sobre el suelo se derivan, fundamentalmente de los residuos ganaderos generados. La fertilización con purín requiere determinar su concentración en elementos minerales para calcular la dosis que hay que utilizar para el abonado correcto del cultivo, evitando una sobre fertilización. La explotación cuenta con un plan de gestión de estiércoles.

g.3.4. Impacto sobre la vegetación

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Las alteraciones que las obras proyectadas producirán sobre la vegetación se concentran exclusivamente en la fase de construcción. El desbroce, derribo y el movimiento de tierras provocarán la desaparición de la cubierta vegetal a lo largo de la superficie afectada por las obras.

La magnitud del impacto en la vegetación se puede estimar en función de las características intrínsecas de las masas afectadas; representatividad, poder de regeneración, madurez, rareza y otras.

El Plan se ubicará en una superficie que en la actualidad presenta plantas herbáceas ruderalizadas. La eliminación de estas comunidades y formaciones de plantas arvenses anuales y bianuales es en principio un impacto de escasa importancia.

En general, la desaparición de la vegetación en la parcela considerada va a suponer un impacto reversible, a corto plazo, con posibilidades de recuperación y no singular. Por consiguiente, se tratará de un impacto de carácter COMPATIBLE.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Durante la explotación de la granja se verán favorecidos los cultivos vinculados a la PAC aportada.

En todo caso el impacto de la gestión de los purines sobre la vegetación afectada se considera positivo, débil, directo, puntual afectando solo a la superficie a abonar.

g.3.5. Impacto sobre la fauna

La afección sobre la fauna depende en su mayor parte de la sensibilidad de las especies en cuestión a los cambios del entorno en el que habitan, estando íntimamente ligada a la destrucción de la vegetación y los usos del suelo de la zona en la que se actúa.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

Durante la fase de construcción la fauna se verá afectada por la posible emisión de ruidos producidos por los trabajos de explanación del terreno, movimiento de tierras y cimentación que puede influir en determinados elementos de la fauna como la nidificación y zonas de paso, por tanto se deberán respetar las épocas de cría y migración.

Con la eliminación de la cubierta vegetal no se destruyen los hábitats; nidos y madrigueras ya que se hace en el interior de la zona dedicada al cultivo.

En todo caso el impacto de la construcción de la explotación sobre la fauna, se considera negativo, débil, directo, puntual afectando solo a la superficie ocupada.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Se deriva de las molestias que puede causar la actividad propia de la explotación porcina al comportamiento de la fauna. Molestias ocasionadas por el trasiego de vehículos con la consiguiente emisión de ruido, luces nocturnas.... Sin embargo este impacto es mínimo y muy puntual, de tal forma que no se verán afectada la fauna de la zona.

Habrá que poner especial cuidado en evitar la presencia de roedores e insectos que puedan ser transmisores de enfermedades tanto a humanos como a otras especies animales, ya sean salvajes o domésticas.

En cuanto al vallado el mayor impacto ambiental que produce este tipo de vallados sobre la fauna del entorno es el efecto barrera al que se ven sometidas algunas especies. Este impacto para las especies de aves que se encuentran en la ZEPA no existe, ya que el vuelo le permite superar la altura de estos vallados sin ningún problema.

Otro problema que podría ocasionar el vallado, es si estuviese electrificado, este no es el caso tampoco, con lo cual las aves podrán posarse sobre los alambres sin ningún problema.

El vallado no lleva alambre de espinos por lo que no va a suponer un impacto.

Otro impacto podría ser si la ejecución de las obras en la fase de construcción se llevase a cabo en periodos de cría y nidificación de las aves. Se deberá adaptar el periodo de ejecución de las obras a las épocas de migración de las aves, por lo que no se realizarán obras durante los periodos de octubre a noviembre ni marzo a abril.

Una vez terminadas las obras, hay que tener en cuenta que en ocasiones las aves se aprovechan de este tipo de estructuras para su beneficio, ya que los postes los utilizan como ecotonos, y son utilizados como área de cobijo y cría.

Dentro de la ZEPA hay 4 zonas catalogadas como humedales. Estas zonas son las más ocupadas por las aves que forman este singular hábitat, al ser lugar de descanso y alimento de muchas

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

de las aves migratorias.

Hay que tener en cuenta que nos encontramos en una zona en la que se permite la explotación de ganado en extensivo/intensivo (provincias de Ávila y Salamanca). Nos encontramos con grandes terrenos ocupados con este tipo de explotaciones en las que se utilizan este tipo de vallados. No se tiene constancia de que haya supuesto un problema para las aves del entorno.

Con lo cual, consideramos que la construcción y puesta en marcha del vallado, una vez aplicadas las medidas correctoras y programa de Vigilancia Ambiental que se recogen a continuación, no suponen un Impacto para las aves que habitan en la ZEPA " Tierra de Campiñas".

g.3.6. Impacto sobre el paisaje

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

El impacto sobre el medio perceptual, paisaje, es debido:

- Al paso de camiones y otros vehículos de transporte de materiales hacía la construcción.
- Al movimiento de tierras y a las obras que conlleva en sí la creación de la infraestructura que desmejoran el entorno, aunque de manera muy puntual.
- A la presencia de escombros acumulados que hará que se trate de una zona poco armoniosa y que contribuye a un desorden en el paisaje.
- Acopio de materiales de obra.

El impacto sobre el paisaje supone una afección permanente y difícil de recuperar. En este caso se hace necesario aplicar medidas correctoras encaminadas a la restauración de la vegetación, como integración al paisaje.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

Este factor se ve afectado desde el punto de vista visual, por la existencia en sí de las instalaciones. Esta explotación será visible desde el camino de acceso, y caminos cercanos ya que se encuentra bastante apartada de núcleos de población.

Por dichos caminos y carreteras, el tránsito es escaso, y por la velocidad a la que se circula, la construcción pasará desapercibida si se toman una serie de medidas correctoras.

Los colores de los cerramientos serán de colores y tonos terrosos de manera que las instalaciones y construcciones se integran en el entorno.

Se debería colocar una pantalla vegetal junto al cercado como se comenta más tarde en las medidas correctoras.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Se trata de un impacto negativo, permanente aunque es reversible y recuperable, mediante medidas correctoras, creando una pantalla vegetal para encubrir las construcciones e incorporarlas al paisaje.

g.3.7. Impacto sobre el medio natural protegido

Las zonas protegidas teniendo en cuenta las características del lugar y la calidad e importancia y la vulnerabilidad de la zona, no se verán afectados por la instalación y funcionamiento de la granja. La actividad de la granja es compatible con la protección de las aves.

g.3.8. Impacto sobre medio socioeconómico

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

EMPLEO: Se garantiza el empleo, en la ejecución de las obras que se realizarán en la construcción, a profesionales de varios campos de la construcción como albañilería, carpintería, fontanería y otros, considerándose un efecto POSITIVO al aumentar la demanda de activos.

POBLACION: Se generará molestias a la población de la zona, sin embargo este efecto es temporal, mientras duren las obras, y se considera compatible.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

ECONOMIA-EMPLEO: Se generará empleo directo para la gestión de la explotación, así como para el mantenimiento de las instalaciones y labores auxiliares derivados de la actividad.

De la misma manera se crearán puestos de trabajos indirectos derivados de la alimentación del ganado, manipulación de productos derivados de la explotación, transporte, limpieza etc. Este sería un trabajo permanente mientras dure la explotación y de gran importancia para las personas afectadas.

g.3.9. Impacto sobre medio sociocultural

EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

PATRIMONIO: Las acciones que puedan amenazar la conservación de un hipotético patrimonio arqueológico, son aquellas que supongan alterar la cota actual de suelo influyendo sobre restos arqueológicos. Se constató la ausencia de materiales arqueológicos en los estudios realizados para la tramitación de la EIA del proyecto en medio ambiente.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

ASPECTOS HUMANOS- CALIDAD DE VIDA: En esta fase sería el propio trabajador el que se podría ver implicado, bien por la posibilidad de producirse un accidente, ruidos procedentes de esta fase o por las partículas de polvo levantadas. Sin embargo este efecto es temporal, mientras duren las obras, y se considera compatible.

EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN

ASPECTOS HUMANOS- CALIDAD DE VIDA: Los residuos ganaderos son portadores de gérmenes y parásitos patógenos que inciden negativamente en la sanidad tanto humana y como animal, constituyendo en sí un riesgo, este riesgo se agudiza cuando estos residuos alcanzan las masas de agua.

El tratamiento a los cadáveres de animales implica una preocupación sanitaria.

La falta de una ventilación adecuada dentro de la explotación, hace fácil la proliferación de gérmenes y de gases indeseables.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la explotación toma medidas sanitarias.

g.4. VALORACIÓN DE IMPACTOS

Tras la identificación de los impactos en la matriz se realizará la valoración cualitativa de los impactos considerados FUERTES, para ello se ha seguido la metodología expuesta por Conesa Fdez-Vítora.

$\pm 3 I + 2 Ex + Mo + Pe + Rv + Rc + Si + Ac + Pr$

3 Intensidad + 2 Extensión + Momento + Persistencia + Reversibilidad + Recuperabilidad + Sinergia + Acumulación + Periodicidad

La importancia del impacto toma valores comprendidos entre 13 y 100, considerándose:

IMPACTO COMPATIBLE: Aquel cuya importancia es **menor de 25**.

IMPACTO MODERADO: Aquel cuya importancia está **entre 26 y 50**.

IMPACTO SEVERO: Aquel cuya importancia está **entre 51 y 75**.

IMPACTO CRÍTICO: Aquel cuya importancia está **entre 76 y 100**.

	I	Ex	Mo	Pe	Rv	Rc	Si	Ac	Pr	Signo	Total
Fase de Construcción											
Construcción de edificios / empleo	5	1	4	1	1	2	1	1	1	+	+ 28

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Fase de Explotación											
Gestión purines/ Olores	6	4	4	2	1	1	2	1	4	-	- 41
Gestión purines/ Agua	4	2	2	2	2	4	2	4	2	+/-	+/-34
Gestión purines/ Suelo	7	4	4	2	1	2	2	4	2	+/-	+/- 46
Gestión purines/ Paisaje	4	2	4	4	2	2	2	1	4	-	- 35
Gestión purines/ Aspectos humanos	3	1	4	4	2	1	1	1	4	-	- 29
Presencia de la instalación/ Paisaje	3	1	4	4	4	2	2	1	4	-	- 32
Mantenimiento/ Empleo	5	1	4	4	4	2	2	1	4	+	+ 38

Teniendo en cuenta los factores más importantes y las acciones asociadas a ellas se llega a la conclusión de que en todas ellas el impacto es perfectamente asumible, ya que en todos los casos es compatible o como mucho moderado, que incluso puede disminuir su incidencia teniendo en consideración las medidas correctoras que se explican más adelante.

La explicación del signo en la gestión del purín en el suelo y/o agua es necesaria, ya que será positiva o negativa dependiendo del desarrollo posterior, es decir de una buena o mal aplicación de la gestión.

El resto de impactos negativos se centran principalmente en los olores en la gestión de purines, por lo que habrá que seguir fielmente unas normas, teniendo en cuenta las medidas protectoras que se explicarán a continuación para poder reducir el impacto de moderado a compatible si fuera posible.

También aparece la alteración del paisaje por la gestión de purines derivadas del estercolero como de la extensión de los purines en el suelo, en este caso es factiblemente subsanable, ya que al tratarse de tierras de labor estas están continuamente modificándose por el propio uso y aprovechamiento del suelo con las labores agrícolas.

Posteriormente aparecen otros impactos negativos relacionados con el consumo y contaminación de aguas que en las condiciones proyectadas son moderados bajos.

Por último volver a señalar la incidencia en la gestión de purines sobre el suelo de manera positiva o negativa, dependiendo del uso posterior de los mismos en el lugar y momento adecuado.

El uso de residuos ganaderos precisa de una buena gestión tanto para evitar problemas medioambientales como agronómicos (carencia/exceso de elementos nutritivos). Una buena gestión en el marco de una explotación agropecuaria, empieza por la realización de un balance en el que se comparen

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

las exportaciones de nutrientes por parte de los cultivos y las aportaciones efectuadas por los residuos ganaderos sin olvidar las aportaciones procedentes del propio suelo, que dependerán mucho de la fertilidad que posea.

h) LOS EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

No se observa ningún efecto ni negativo ni positivo al no concurrir con otros planes sectoriales y territoriales.

i) MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA

Se presenta el siguiente documento para la tramitación y Aprobación Administrativa de un Plan Especial en la parcela 391 del polígono 6, según el artículo 251 de las Normas Urbanísticas Municipales de Madrigal de las Altas Torres, de justificar la ordenación detallada y la correcta inserción en el paisaje de unas construcciones con una superficie construida superior a 2.000 m² y que se justifique la dotación de infraestructuras.

La motivación y justificación del Plan radica principalmente en los siguientes puntos:

- La explotación porcina que se quiere implantar se va a ubicar en SUELO RÚSTICO COMÚN según las Normas Urbanísticas Municipales de Madrigal de las Altas Torres. Según el artículo 126 de las Normas Urbanísticas Municipales la máxima edificación aislada en relación a la parcela de las edificaciones permitidas o autorizadas según el régimen de usos, a excepción de las viviendas, es de 2.000 m², pero podrán superarlos previa redacción de un Plan Especial
- El artículo 251 de las Normas Urbanísticas Municipales establece que las instalaciones permitidas o autorizables en cumplimiento del régimen de usos y edificación establecido por estas Normas para el suelo rústico, cuya superficie construida supere los 2.000 m² deberán, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan, redactar un Plan Especial que tendrá como objetivo la adecuada inserción paisajística de los usos y edificaciones que pretenden instalarse.

j) UN RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

El presente documento Plan Especial de Madrigal de las Altas Torres fija la siguiente determinación:

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Poder superar una superficie construida de 2.000 m² en suelo rustico común y que afecta a la parcela 391 del polígono 6.

DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO GENERAL Y SECTORIAL

Se cuenta con las siguientes directrices:

- Real Decreto Legislativo 7/2015 de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León 10/98.
- Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999.
- Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/04.
- Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana.
- Las Normas Urbanísticas Municipales Madrigal de las Altas Torres.

k) LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

k.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

Se han identificado como medidas protectoras una serie de recomendaciones y actuaciones enfocadas a la minimización de impactos generados por la emisión de sustancias contaminantes al medio. A continuación se presentan las consideraciones más importantes.

- No se ocupará más suelo del necesario. Una de las mejores medidas a aplicar en este sentido es establecer una correcta planificación de las obras y apostar por la formación ambiental del personal operario, principalmente de los encargados de los equipos de obra.
- Siempre será preferible utilizar como zonas de acopio temporal de tierras y espacios de vertedero de materiales sobrantes, espacios degradados o campos abandonados, evitando, siempre que sea posible, áreas forestales o terrenos próximos a cursos de agua. Se aconseja que estas zonas estén acotadas y controladas para evitar contaminaciones fuera de las áreas restringidas para tal uso.
- Asimismo, cuando el material procedente de las excavaciones no pueda reutilizarse para los rellenos debido a que no cumple las especificaciones señaladas en el PG-3, respecto a ser un suelo tolerable, adecuado o seleccionado, se procederá a utilizar tierras procedentes de préstamo.
- La recuperación y aprovechamiento de la capa de tierra vegetal existente mediante el decapaje de los últimos centímetros más superficiales del suelo (20 ó 30 cm.), con el posterior acopio en cordones

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

o pilas de altura inferior a 2,5 m, realizando todas las operaciones necesarias para la conservación y mejora de sus características.

- Cabe tener en cuenta los posibles problemas de estabilidad de los taludes resultantes del movimiento de tierras y los fenómenos de erosionabilidad del suelo por factores hídricos y climáticos. Una vez finalizadas las obras de excavación, cimentación de estructuras y rellenos, la superficie del terreno resultante será prácticamente plana.
- La elección de zonas de ubicación del parque de maquinaria y planta hormigonera se realizará, preferentemente, en espacios alejados de cursos de agua y sobre áreas de escaso valor biológico. En este caso se aplicarán las medidas necesarias de recogida de aceites y lubricantes procedentes de la reparación de la maquinaria, como puede ser el establecimiento de arquetas estancas de recogida. Para las hormigoneras se establecerán balsas de decantación para la limpieza de los hormigones sobrantes, que posteriormente serán limpiadas, llevando el residuo a vertedero autorizado.
- Una vez finalizadas las obras, se procederá a la limpieza de la zona afectada y al establecimiento de una cubierta vegetal, a base de la implantación de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas sobre las superficies desnudas para evitar problemas de erosión por factores climáticos. Finalmente, deberán recuperarse los espacios utilizados como vertederos, acopios y/o préstamos mediante una restauración topográfica y, a ser posible, el establecimiento de plantaciones para integrar la zona afectada al entorno.
- Los carretes procedentes de las bobinas utilizadas para la instalación eléctrica deberán ser llevados a fábrica para su reciclado.
- Para evitar impactos sobre la calidad de las aguas, así como sobre la vegetación y fauna asociadas, solamente se cruzarán los cauces y acequias por los caminos existentes en la actualidad; asimismo, no se cambiará el aceite de la maquinaria ni se reparará ésta en las zonas próximas.
- Se extremarán las precauciones con el fin de evitar la contaminación de cauces o la infiltración de sustancias contaminantes que puedan afectar a las aguas subterráneas. En este sentido, se recomiendan, al igual que se comenta en el apartado anterior, las siguientes medidas preventivas:
 - Marcar previamente las áreas de actuación.
 - Establecer el parque de maquinaria alejado de cursos de agua, procediendo a la recogida rápida de aceites y sustancias contaminantes que se puedan generar con el mantenimiento de los equipos y vehículos.
 - Evitar el acopio de tierras y otros materiales en zonas cercanas a cursos de agua, para minimizar la aportación de sólidos.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

- Por otro lado, una correcta planificación de las obras que tenga en cuenta además de los aspectos constructivos, los ambientales, evitará en muchos casos contaminaciones innecesarias.
- Para minimizar el impacto que se origina como disminución de la calidad visual del paisaje durante la construcción de las distintas estructuras, por almacenamiento de materiales, utilización de maquinaria y elección de vertederos, se procurarán elegir zonas abrigadas de vistas.
- Se propone que el diseño de las edificaciones sea lo más integrado posible en el entorno. Para ello, se recomienda el empleo de materiales y formas usuales en la arquitectura de la zona, especialmente en cuanto a color y textura se refiere. Principalmente, se deben evitar las grandes superficies acristaladas o con materiales metálicos, que contrastan fuertemente con la estética de la zona.
- La parcela se encuentra lo suficientemente alejada del núcleo de la población más próxima a ella, como para presuponer que se originará molestia alguna a dicha población.
- El paso de vehículos pesados y la maquinaria generará polvo en la zona de obras, por lo que se aconseja el riego periódico de pistas y accesos, así como de las superficies abiertas (principalmente en épocas secas).
- Asimismo, se recomienda el control de las emisiones de los motores diesel mediante depuradores catalíticos o por barboteo de agua, filtros, etc. En este caso, la revisión periódica de los vehículos relacionados con las obras será una de las medidas preventivas más eficaces.
- La principal medida preventiva es la correcta señalización de las obras, para evitar así la afección en zonas que no sean las estrictamente necesarias, por el paso de vehículos y maquinaria de la obra.
- Todos los elementos vegetales afectados por las obras, pero que sean interesantes de conservar, se someterán a operaciones de trasplante. En este caso, antes del inicio de las obras, se señalarán los ejemplares o masas arbustivas a recuperar.
- La eliminación de los vertidos y escombros generados en fase de construcción se realizará en vertederos controlados y en ubicaciones donde exista autorización para ello. Deben tomarse, asimismo, las oportunas precauciones en el transporte, empleo y manejo de los residuos; especialmente con los restos de hormigón de los camiones cuba, que serán vertidos en lugares apropiados al efecto, y nunca en terrenos ocupados por vegetación próximos a cursos de agua o susceptibles de cualquier uso.
- El estercolero deberá tener todas las características de impermeabilidad y estanqueidad, para evitar posibles filtraciones a las aguas y al suelo. El estercolero deberá presentar un volumen equivalente al de excretas generadas durante el periodo más largo y continuado durante el que no puede realizarse aplicación alguna a suelos agrarios.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

- En cuanto al ruido producido por el tránsito de camiones, se recomienda que la velocidad de circulación sea moderada, inferior a 50 km/h, con una correcta planificación del itinerario.
- Los olores se minimizan con un buen manejo de las instalaciones y residuos.

k.2. MEDIDAS CORRECTORAS

Medidas frente a ruidos

- Las características constructivas de las naves, del cierre y del aislamiento exterior deben ser tales que no sobrepasen los niveles de ruido establecidos por la normativa, a causa de la propia actividad de trabajo. Los valores recomendados son: 55 dBA por la noche y 65 dBA por el día.

Medidas frente a residuos ganaderos

- No acumular el estiércol tiempo innecesario.
- Adoptar aquellas nuevas tecnologías para la depuración, económicamente viables, que disminuyan la carga orgánica y otros elementos indeseables, ya sea por métodos físicos o biológicos aeróbios o anaeróbios.
- Minimización de residuos en origen, evitando excesos de agua tanto en la alimentación como en la limpieza, para así disminuir el volumen de estiércol.
- La extensión de estiércol en la tierra de labor en el momento y cantidad adecuada, teniendo en cuenta las características de dicho suelo, así como las condiciones atmosféricas de pluviometría, temperatura y dirección de los vientos, para evitar la dispersión de olores en las poblaciones más cercanas, aunque éstas se encuentran suficientemente alejadas. Mantener el suelo en las condiciones adecuadas para garantizar su poder depurador.

De modo que:

- La época más adecuada a la aplicación de purines será el período con clima templado o cálido, evitando en todo momento periodos de lluvias, nieves, heladas u otras circunstancias que puedan dar lugar a procesos de escorrentía.
- La máxima pendiente admitida para considerar un suelo apto para el abonado se encuentra entre 6% y 8%. Se evitará zonas condicionadas a la escorrentía y con riesgos de erosión en los suelos.
- Son áreas poco vulnerables aquellas con materiales impermeables, de textura equilibrada, profundos y de rápida recuperación.
- Se limita el vertido en las áreas donde exista un acuífero subterráneo importante, un nivel freático cerca de la superficie o formaciones aluviales con acuíferos libres.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Medidas frente a contaminación de aguas subterráneas

- La gestión de las aguas residuales y del resto de los residuos generados por la explotación cumplirán en todo caso la Normativa Sectorial vigente al respecto, garantizando en todo momento que no se produzca afección negativas sobre la calidad del agua de ningún curso fluvial ni acuífero cercano.

Medidas frente al resto de residuos

- Mantener los medicamentos empleados perfectamente envasados e identificados, así como contenedores especiales para aquellas caducadas o deterioradas, perfectamente identificadas con su código para poder proceder a su gestión como residuo tóxico y peligroso, según se cita en el R.D 833/1988, de 20 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley 20/86, de 14 de Mayo, Básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Los cadáveres serán recogidos, identificados y transportados hacía un centro de eliminación o de incineración, según se indica en Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).
- Comunicar de manera inmediata la existencia de un vertido incontrolado, por muy improbable que éste sea y tener el manual de actuación en situaciones de emergencia de este u otro tipo.

Medidas correctoras frente al paisaje

- Para la integración paisajística se recomienda la revegetación en aquellas zonas susceptibles de poder hacerse y el apantallamiento vegetal. Se introducirán determinadas especies vegetales caducas y perennes propias de la zona, de crecimiento rápido, en el contorno que delimita la valla, para disminuir el impacto visual de las edificaciones, creando así una barrera natural en consonancia con el paisaje. También contribuye a disminuir los olores si se introducen plantas aromáticas.
- Los acabados exteriores de cubiertas, cerramientos y silos presentarán tonalidades cromáticas acordes con las características del entorno, para evitar romper la armonía del paisaje, preferentemente tonalidades rojizas para las cubiertas y ocres o terrosas para los paramentos, cumpliendo en todo caso con lo previsto en la normativa urbanística vigente.
- También se procurará realizar edificaciones que se asemejen al entorno, utilizando materiales y colores adecuados.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Medidas correctoras frente a vegetación

- Se propone la reforestación natural de la vegetación, de acuerdo con la potencialidad vegetal, en las zonas donde ésta haya sido afectada, donde se encuentre más degradada o en las zonas de mayor índice de erosionabilidad.
- Para la revegetación se recomienda la conservación previa del suelo fértil, retirándose de forma selectiva los 30 cm. superiores procedentes de las excavaciones de la fase de construcción, en caballones menores a 1,5 m, debidamente regados y vegetados para su conservación sobre terrenos llanos, con remociones periódicas si su reutilización dista en el tiempo.
- Se respetarán los pies arbóreos de los ejemplares singulares en todo lo posible, en el caso de que alguno debiera cortarse, se propone la plantación de tantos ejemplares de la misma especie.
- A su vez se respetarán las manchas de vegetación arbórea, para proteger a su vez la fauna.

Medidas correctoras frente a fauna

- Para el acceso a la zona de actuación utilizar únicamente las pistas y caminos existentes.
- Como medida se tendrá en cuenta, el ejecutar las obras en la época del año en la cual no afecte ni a la nidificación ni cría de especies, haciendo principal hincapié en las Áreas de Importancia y ZEPAS, evitando los meses de primavera, siendo lo más recomendable a partir del mes de julio.
- La gestión de estiércol se realizará en parcelas agrícolas donde hay presencia de cultivos. Aunque sea fincas donde normalmente se realizan labores agrícolas y los animales saben de la presencia del humano en ellas, se evitará realizar abonados en los meses de primavera durante la nidificación y cría
- Se debe evitar voladuras, ruidos y vibraciones durante la colocación del cercado.
- Con el fin de evitar la emisión de polvo y partículas derivado del trasiego de vehículos y maquinaria, proceder al riego de caminos y pistas forestales en las épocas en que se considere necesario.
- Evitar vertederos incontrolados para evitar la presencia y proliferación de roedores.
- El tamaño de cuadro de 25 cm se considera suficiente para el paso de la fauna terrestre no cinegética. Se hace de este tamaño con el fin de que los pequeños mamíferos, roedores, mustélidos, puedan cruzarlo. No permitiendo el paso de mamíferos depredadores de mayor tamaño.
- Las gateras no se consideran adecuadas ya que el jabalí y los depredadores pueden excavar y ampliar sus dimensiones entrando por ellas, además en época de lluvia puede inundarse e impedir el paso a otros animales. Requiriendo además un mayor control sobre las mismas.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

Medidas correctoras frente a la protección del patrimonio

Si en el transcurso de las obras apareciesen restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila que dictará las normas de actuación que procedan.

Otras medidas

- Mejora y acondicionamiento, si no se ha hecho ya, de las vías de acceso para evitar que el tránsito de vehículos que transportan útiles, produzcan un aumento de polvo y partículas en suspensión e incluso vibraciones por efecto del mal estado del firme.
- Limitar la presencia de personas ajenas a la explotación, para mantener las condiciones higiénicas más adecuadas y evitar la transmisión de enfermedades. Es importante la prohibición de la presencia de animales, especialmente perros.
- Planes de desratificación y desinfección.
- Concienciar y educar al personal de la explotación siguiendo una política medio ambiental correcta y respetuosa con el medio ambiente, para que las prácticas adecuadas se lleven como una forma y no como una excepción y sean modos de proceder de manera continua.
- Mantenimiento adecuado de la red de saneamiento para que no se produzcan pérdidas de aguas provenientes de las aguas fecales.
- Adoptar normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Conclusión de medidas correctoras

Con este conjunto de medidas correctoras todos los impactos que se han valorado como moderados se verán disminuidos a compatibles, siendo el valor de su incidencia menor del 25% y ajustando, si cabe, más el proyecto a normas y situaciones más favorables para el medio que si no se tienen en cuenta estas medidas.

Por todo ello es importante que se lleve a cabo las mismas, aunque algunas de ellas ya se incluyen en la descripción del proyecto y están contempladas como parte del mismo.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

I) UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN AMBIENTAL

Las medidas que se establezcan en el Programa de Vigilancia Ambiental permitirán, transcurrido un espacio de tiempo razonable, medir la eficacia de las medidas correctoras propuestas y adoptar nuevas medidas si fuese necesario.

Este programa tiene, además, otras funciones adicionales, pero no menos importantes:

- Permite comprobar la cuantía de ciertos impactos cuya predicción a priori resultan difíciles.
- Permite evaluar el grado en el que se consigue aminorar los impactos tras la aplicación de las medidas correctoras.
- Constituye una importante fuente de datos para mejorar el contenido de los futuros Estudio de Impacto ambientales sobre polígonos industriales, puesto que permite evaluar hasta qué punto las predicciones efectuadas son correctas.
- Posibilita la realización de inspecciones por parte del órgano ambiental correspondiente.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Consistirá básicamente en el control por parte del director de obra del cumplimiento de las medidas minimizadoras y correctoras.

Las actividades en el Programa de Vigilancia Ambiental serán:

En la fase de construcción

- Vigilancia de los lugares donde se depositan los escombros y otros residuos para evitar su acumulación o abandono.
- Retirada periódica de aquellos contenedores empleados en la retirada de posibles elementos tóxicos y peligrosos como aceites e hidrocarburos y constatar su gestión por parte de un gestor autorizado.
- Vigilar que el recinto es regado, para evitar la emisión de polvo.

En la fase de explotación

- Vigilancia y control de las condiciones de estanqueidad del estercolero, así como de las conducciones de las excretas del ganado y de las aguas de lavado y mantenimiento de las instalaciones.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA
PARA LA REDACCION DE UN PLAN ESPECIAL EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

Situación: Parcelas 391 Polígono 6, Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Promotor: ANTONIOS DE CASTRO S.C.

- Vigilancia sobre una correcta gestión del agua, especialmente en las operaciones de limpieza para evitar un mayor volumen de residuos. Revisar los sistemas de abastecimiento del agua al ganado para que solo consuma las cantidades necesarias y evitar así el exceso de consumo y sobre todo de producción de excretas.
- Verificación y vigilancia de los productos médicos empleados en la explotación. Se colaborará con la Administración en los programas sanitarios y de erradicación de enfermedades.
- Vigilancia y control de la correcta gestión de los cadáveres en un centro de eliminación de los mismos.
- Se verificarán los impactos que puedan ir derivando de la propia actividad y que no se han descrito en este estudio e incorporar las medidas correctoras que aparezcan en el mercado y sean viables para este tipo de explotación. Aplicación de las Mejores Tecnologías Disponibles.
- Vigilar el estado de limpieza de la instalación.
- Limitar el acceso al personal extraño a la instalación. Educar al personal de la instalación según un código de respeto al medio ambiente y las buenas prácticas.

En Valladolid a julio 2020



ARQUITECTO: REBECA HERGUEDAS PEDROSO

ANEJOS





Y USO GANADERO

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA RIEGOS CON CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO MAYOR O IGUAL A 8 l/s Y VOLUMEN MÁXIMO ANUAL MAYOR O IGUAL A 100000 m³ (COMPETENCIA DE PROYECTOS) FRANCISCO DE CASTRO RUJAS (6361517Q),

LUISA HEBRERO PÉREZ(12279212H),LOS CUELAS S.L.(B05243555)

ANTONIOS DE CASTRO S.C. (J05262155)

1 IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (1)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL						NIF O CIF	
SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO 783069C, ANTONIO DE CASTRO HEBRERO 12326106S						12326106S	
VIA PÚBLICA		NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
C/ MEDINA		3					687575217
(13) LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL	
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES		IDEM		ÁVILA		05220	

DE LOS CUELAS S.L.(B05243555)

2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE & DE ANTONIOS DE CASTRO S.C. (J05262155)

APELLIDOS Y NOMBRE						NIF	
ANTONIO DE CASTRO HEBRERO & ANTONIO DE CASTRO LORENZO						12326106S & 12345778E	
VIA PÚBLICA		NUMERO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA	TELÉFONO
IDEM							
(25) LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA		CODIGO POSTAL	

**S1 & S2: PARCELA 5009 POL. 2, S3: PARCELA 30064 POL. 3, S4: PARCELA 217 POL. 4
S5: PARCELA 10234 POL. 7, S6: PARCELA 204 POL. 7**

3 DATOS DEL APROVECHAMIENTO SOLICITADO

DATOS DE LA CAPTACIÓN							
TIPO DE CAPTACIÓN	PROFUNDIDAD	DIÁMETRO	BOMBA	POTENCIA	CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s)(13)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³)	
<input type="checkbox"/> POZO <input checked="" type="checkbox"/> SONDEO X6	6 X 200 M	500 MM	EJE VERT. EJE VERT. ELECTRICA ELECTRICA ELECTRICA	150 CV 150 CV 90 CV 100 CV 35 CV 90 CV	228.000,0	45,60	
LOCALIDAD		MUNICIPIO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	FINCA O PARAJE	
MADRIGAL DE LAS		ALTAS TORRES	ÁVILA	ABAJO	ABAJO	VARIAS	
DATOS DEL USO DESTINO DE LA CAPTACIÓN							
USO O DESTINO	TIPO DE REGO (14)	SUPERFICIE A REGAR ANUALMENTE (ha) (5)		SUPERFICIE REGABLE (ha) (6)		TERMINO MUNICIPAL DONDE SE UBICAN	
RIEGO	ASPERSION	29,3245		246,0203		MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	

4 SOLICITUD USO GANADERO: 10.600 CABEZAS PORCINO DE TRES GRANJAS

Cumplimentando lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril y, previos los trámites correspondientes, solicita que se inicie el trámite de competencia de proyectos, si ello fuera procedente.

DATOS PARA CONTACTAR:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
ANTONIO DE CASTRO HEBRERO		
TELÉFONO	FAX	E-mail
12326106S		

EN MADRIGAL A 15 DE OCT. DE 2019

FIRMA

Antonio de Castro Rujas
Luisa Hebrero Pérez
Francisco de Castro

Los datos de carácter personal que se facilitan mediante esta formulario quedan registrados, y serán tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) en la Subera denominada "USOS DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO", cuyo responsable es la Confederación Hidrográfica del Duero, con la finalidad de dar cumplimiento de los trámites sobre las aguas subterráneas (artículo 184 del RDPH), para la concesión de aguas subterráneas para riego, así como para la concesión de aguas subterráneas para uso ganadero y subterráneas para uso industrial. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición personalmente, presentando su DNI en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, 47004, Valladolid.

**SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO. C/ Muro, nº 5 – 47004 Valladolid.
Teléfono 983 21 54 00 Fax 983 21 54 38**

- (1) Dado que en las concesiones para riego el agua queda vinculada a la tierra, la instancia debe ser suscrita por todos los propietarios de los terrenos a regar, excepto en las solicitudes formuladas por comunidades de regantes o regatos en servicio público.
- (2) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.
- (3) El que atraviesa el punto de captación durante el instante de mayor detracción o derivación.
- (4) Riegos por pie o gravedad, aspersión, goteo.
- (5) Cantidad máxima de superficie que pretende regarse anualmente, será siempre menor o igual a la superficie regable.
- (6) Extensión de terreno en la que se pretende regar. Incluye la superficie que alternativamente o sucesivamente se pretende regar o el perímetro máximo de superficie dentro del cual se podrá regar unas superficies u otras.

**CONVENIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES/USUARIOS
"LOS CUELAS"**

Artículo 1º (Denominación, regulación y sede social)

Los propietarios de bienes adscritos al aprovechamiento de aguas públicas de referencia CP-XXXX-VA, procedente de la MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DU – 400047 MEDINA DEL CAMPO, en el t. m. de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (AV) se constituyen en Comunidad de (usuarios/regantes) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 203 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La presente Comunidad que en adelante se denominará "LOS CUELAS" tiene carácter de corporación de derecho público y está adscrita a la Confederación Hidrográfica del Duero, se regirá por el presente Convenio, por el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Aguas y por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986.

La sede social de la Comunidad está ubicada en C/ MEDINA, 3, 05220 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA).

Artículo 2º (Ámbito territorial)

TÉRMINO MUNICIPAL: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

PROVINCIA: ÁVILA

Artículo 3º (Relación de partícipes con expresión del tipo de sus respectivos aprovechamientos y caudales que utilicen)

Con el agua que se alumbre de 5 sondeos se pretende atender la demanda necesaria para abastecer 3 granjas porcinas con 10.600 cabezas, así como para el riego de 29,3245 Ha en rotación dentro de un perímetro de 246,0203 Ha correspondiente a la superficie de las siguientes parcelas del t.m. de Madrigal de las Altas Torres, provincia de Ávila:


Antoni
Luisa Hebrero
Francisco de Toro


SONDEO	POL.	PARCELA	SUBP.	FINCA REG.	PROPIETARIO	SUPERF. PERIM. HA	SUP. PERIM. POR PROPIET. HA	SUPERF. TOTAL PERIM. HA	SUPERF. RIEGO HA	VOLUMEN M3/AÑO	CAUDAL MÁX. INST.
51	2	5009		1289	LOS CUELAS S.L. 805243555	43,8956	50,0587	50,0587	29,3245	168.322,5	33,66
	2	5006		5314 & 9310		LOS CUELAS S.L. 805243555	6,1591	50,0587	50,0587	29,3245	168.322,5
52 (*)	2	5008		1289	LOS CUELAS S.L. 805243555	17,2955	19,9434	37,2201	29,3245	168.322,5	33,66
	2	5007		5314 & 9310		LOS CUELAS S.L. 805243555	2,6439	17,2767			
	3	39		no escritura	SANTIAGO DE CASTRO HEBERRO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBERRO 123261065	17,2767					
	3	30064			PORCINO (CABEZAS)	2,500					
53	3	30064			SUBTOTAL	2,500	37,2201	37,2201	29,3245	182.010,0	36,40
	3	20064		no escritura		SANTIAGO DE CASTRO HEBERRO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBERRO 123261065	58,8770				
	3	20064	c, d	no escritura	SANTIAGO DE CASTRO HEBERRO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBERRO 123261065	37,5401	127,9333	127,9333	29,3245	168.322,5	33,66
	3	30064	c, d	no escritura	SANTIAGO DE CASTRO HEBERRO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBERRO 123261065	31,5162	127,9333	127,9333	29,3245	168.322,5	33,66
54	4	217		10759	SUBTOTAL	41,2079	41,2079	85,2757	29,3245	39.420,0	7,88
	4	215		10757		FRANCISCO DE CASTRO RIJAS 6361517Q & LUISA HEBERRO PÉREZ 12279212H	13,5136	44,0678	65,2757	29,3245	168.322,5
	6	391	a	10934	ANTONIO DE CASTRO HEBERRO 123261065	30,5542					
	6	391			ANTONIO DE CASTRO S.C. 805262155	7,200	85,2757	85,2757	29,3245	207.742,5	41,59
55	7	10234	parte	10776	SUBTOTAL	10,8000	11,1132	11,1132	11,1132	63.789,8	12,76
	7	20234		10776		FRANCISCO DE CASTRO RIJAS 6361517Q	0,3132				
56	7	195		12079	SUBTOTAL	20,4792	11,1132	11,1132	11,1132	70.359,8	14,07
	7	197		10738		FRANCISCO DE CASTRO RIJAS 6361517Q & LUISA HEBERRO PÉREZ 12279212H	4,8194	36,7800	62,3526	29,3245	168.322,5
	7	202		10743	FRANCISCO DE CASTRO RIJAS 6361517Q & LUISA HEBERRO PÉREZ 12279212H	3,6793					
	7	203		10744	FRANCISCO DE CASTRO RIJAS 6361517Q & LUISA HEBERRO PÉREZ 12279212H	7,8061	25,5726	62,3526	29,3245	168.322,5	33,66
57	7	204		12833	SUBTOTAL	21,1805	62,3526	62,3526	29,3245	168.322,5	33,66
	7	201		10742		SANTIAGO DE CASTRO HEBERRO 783069C Y MR CARMEN ESGUEVA ARIAS 8554341P	4,3921	246,0203	246,0203	29,3245	228.000,0
TOTAL						246,0203	246,0203	246,0203	29,3245	228.000,0	45,60

(Entre los 6 sondeos se abastecerán 10.600 cabezas de porcino y se regará de manera simultánea una superficie máxima 29,3245 Ha de cultivos intensivos)

RESUMEN

SUPERF. RIEGO SIMULTÁNEO (HA)	VOLUMEN M3/AÑO	CAUDAL MÁX. INST. (L/S)
29,3245	168.322,5	33,66
PORCINO (CABEZAS)		
10,600	59.677,5	11,94
TOTAL	228.000,0	45,60

Los sondeos se sitúan en las siguientes parcelas:

SONDEO	POLIGONO	PARCELA
S1	2	5009
S2	2	5009
S3	3	30064
S4	4	217
S5	7	10234
S6	7	204

Artículo 4º Utilización del agua y turnos de riego

El derecho al aprovechamiento y uso de las aguas se ejercerá de acuerdo con lo acordado en la concesión obtenida, en la cual se determinará el destino y demás limitaciones de este derecho conforme a la normativa vigente en materia de aguas.

Se distribuirán los turnos (u horas de riego) semanalmente en relación a la superficie a regar y el suministro a las granjas, que tiene prioridad, del siguiente modo:

SONDEO	PROPIETARIO	SUPERF. PERIM. HA	SUP. PERIM. POR PROPIET. HA	TURNO RIEGO
S1	LOS CUELAS S.L. 805243555	43,8996	50,0587	3º
	LOS CUELAS S.L. 805243555	6,1591		
S2 (*)	LOS CUELAS S.L. 805243555	17,2995	19,9434	8º
	LOS CUELAS S.L. 805243555	2,6439		
	SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBRERO 123261065	17,2767	17,2767	9º
	LOS CUELAS S.L. 805243555	2,500		
S3	SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBRERO 123261065	58,8770	127,9333	2º
	SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBRERO 123261065	37,5401		
	SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO 783069C Y ANTONIO DE CASTRO HEBRERO 123261065	31,5162		
S4	FRANCISCO DE CASTRO RUJAS 6361517Q & LUISA HEBRERO PÉREZ 12279212H	41,2079	44,0678	4º
	ANTONIO DE CASTRO HEBRERO 123261065	15,5136		
	ANTONIO DE CASTRO HEBRERO 123261065	30,5542		
	ANTONIOS DE CASTRO S.C. 805262155	4,500		
S5	FRANCISCO DE CASTRO RUJAS 6361517Q	10,8000	11,1132	10º
	FRANCISCO DE CASTRO RUJAS 6361517Q	0,3132		
	LOS CUELAS S.L. 805243555	900		1º
S6	FRANCISCO DE CASTRO RUJAS 6361517Q & LUISA HEBRERO PÉREZ 12279212H	20,4792	36,7800	6º
	FRANCISCO DE CASTRO RUJAS 6361517Q & LUISA HEBRERO PÉREZ 12279212H	4,8194		
	FRANCISCO DE CASTRO RUJAS 6361517Q & LUISA HEBRERO PÉREZ 12279212H	3,6753		
	FRANCISCO DE CASTRO RUJAS 6361517Q & LUISA HEBRERO PÉREZ 12279212H	7,8061	25,5726	7º
	SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO 783069C Y Mª CARMEN ESGUEVA ARIAS 6554341P	21,1805		
SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO 783069C Y Mª CARMEN ESGUEVA ARIAS 6554341P	4,3921			

En el caso de que algún comunero adquiera una mayor superficie de terreno, no podrá disponer de un mayor número de horas de riego a las citadas anteriormente, a menos que se acuerde lo contrario por la Junta General. Si ello supusiera una variación del caudal, la Comunidad vendrá obligada a solicitar una modificación de la concesión de aguas ante el Organismo de cuenca.

Artículo 5º : Pueden ser miembros de la Comunidad:

- a.- Los herederos del partícipe constituyente, a su fallecimiento.
- b.- Los que pasen a ser propietarios del bien al que van destinadas las aguas de un partícipe
- c.- Cualquier otra persona, natural o jurídica, que sea admitida en la Comunidad. En este caso, la admisión del solicitante como nuevo miembro se decidirá por mayoría absoluta de los partícipes

Al nuevo miembro se le exigirá la aceptación del presente Convenio y el previo pago de una cuota de ingreso que se determinará en función del coste de la obra, de la antigüedad de las instalaciones y del caudal que se le asigne

Artículo 6º: Se causará baja en la Comunidad por los siguientes motivos:

- a.- Fallecimiento
- b.- Pérdida de la titularidad del bien al que se destinan las aguas.
- c- Por voluntad del Interesado, previa aceptación de la Junta General y modificación de características del aprovechamiento.

Ningún miembro de la Comunidad podrá separarse de ella sin renunciar antes por completo al aprovechamiento de las aguas que utiliza y previo cumplimiento de las obligaciones contraídas con la misma.

Artículo 7º: Descripción de las obras de toma de aguas y conducciones

CAPTACIÓN

NOMBRE: Toma 1 (SONDEO)
NÚMERO DE USOS POR CAPTACIÓN: 1: Riego de 31,8998 Ha
PROCEDENCIA DEL AGUA: MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DU – 400047 MEDINA DEL CAMPO
TIPO CAPTACIÓN: Sondeo
PROFUNDIDAD DE LA INSTALACIÓN: 200 m
DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN: 350 mm
POTENCIA DE LA BOMBA: 150 CV (EJE VERTICAL + MOTOR GASOIL)
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
TOPÓNIMO: MIRADOR
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
PROVINCIA: VALLADOLID
COORDS UTM HUSO 30 ETRS89: X = 321.914 M, Y = 4.555.016 M
POL.: 2
PARCELA: 5009
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL CAPTACIÓN: 168.322,5 m³
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO CAPTACIÓN: 33,66 L/S
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE CAPTACIÓN: 16,83 L/S

NOMBRE: Toma 2 (SONDEO)
NÚMERO DE USOS POR CAPTACIÓN: 2: Riego de 31,8998 Ha & Granja Porcina 2.500 cabezas
PROCEDENCIA DEL AGUA: MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DU – 400047 MEDINA DEL CAMPO
TIPO CAPTACIÓN: Sondeo
PROFUNDIDAD DE LA INSTALACIÓN: 200 m
DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN: 350 mm
POTENCIA DE LA BOMBA: 150 CV (EJE VERTICAL + MOTOR GASOIL)
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
TOPÓNIMO: MIRADOR
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
PROVINCIA: VALLADOLID
COORDS UTM HUSO 30 ETRS89: X = 322.538 M, Y = 4.554.840 M
POL.: 2
PARCELA: 5009
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL CAPTACIÓN: 182.010,0 m³
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO CAPTACIÓN: 36,40 L/S
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE CAPTACIÓN: 18,20 L/S

NOMBRE: Toma 3 (SONDEO)
NÚMERO DE USOS POR CAPTACIÓN: 1: Riego de 31,8998 Ha
PROCEDENCIA DEL AGUA: MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DU – 400047 MEDINA DEL CAMPO
TIPO CAPTACIÓN: Sondeo
PROFUNDIDAD DE LA INSTALACIÓN: 200 m
DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN: 350 mm
POTENCIA DE LA BOMBA: 90 CV (ELÉCTRICA SUMERGIBLE)
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
TOPÓNIMO: EL MONTE
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
PROVINCIA: VALLADOLID
COORDS UTM HUSO 30 ETRS89: X = 324.121 M, Y = 4.555.915 M
POL.: 3
PARCELA: 30064
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL CAPTACIÓN: 168.322,5 m³
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO CAPTACIÓN: 33,66 L/S
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE CAPTACIÓN: 16,83 L/S

NOMBRE: Toma 4 (SONDEO)
NÚMERO DE USOS POR CAPTACIÓN: 2: Riego de 31,8998 Ha & Granja Porcina 4.500 cabezas
PROCEDENCIA DEL AGUA: MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DU – 400047 MEDINA DEL CAMPO
TIPO CAPTACIÓN: Sondeo
PROFUNDIDAD DE LA INSTALACIÓN: 200 m
DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN: 350 mm
POTENCIA DE LA BOMBA: 100 CV (ELÉCTRICA SUMERGIBLE)
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
TOPÓNIMO: FUENTE DE LA GUIEGA
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
PROVINCIA: VALLADOLID
COORDS UTM HUSO 30 ETRS89: X = 329.379 M, Y = 4.554.995 M
POL.: 4
PARCELA: 217
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL CAPTACIÓN: 207.742,0 m³
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO CAPTACIÓN: 41,55 L/S
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE CAPTACIÓN: 20,77 L/S

NOMBRE: Toma 5 (SONDEO)
NÚMERO DE USOS POR CAPTACIÓN: :2: Riego de 11,1132 Ha & Granja Porcina 900 cabezas
PROCEDENCIA DEL AGUA: MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DU – 400047 MEDINA DEL CAMPO
TIPO CAPTACIÓN: Sondeo
PROFUNDIDAD DE LA INSTALACIÓN: 200 m
DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN: 350 mm
POTENCIA DE LA BOMBA: 35 CV (ELÉCTRICA SUMERGIBLE)
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
TOPÓNIMO: CASTAÑERA
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
PROVINCIA: VALLADOLID
COORDS UTM HUSO 30 ETRS89: X = 331.406 M, Y = 4.551.344 M
POL.: 7
PARCELA: 10234
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL CAPTACIÓN: 70.359,0 m³
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO CAPTACIÓN: 14,07 L/S
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE CAPTACIÓN: 7,04 L/S

NOMBRE: Toma 6 (SONDEO)
NÚMERO DE USOS POR CAPTACIÓN: 1: 2: Riego de 31,8998 Ha
PROCEDENCIA DEL AGUA: MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA DU – 400047 MEDINA DEL CAMPO
TIPO CAPTACIÓN: Sondeo
PROFUNDIDAD DE LA INSTALACIÓN: 200 m
DIÁMETRO DE LA ENTUBACIÓN: 350 mm
POTENCIA DE LA BOMBA: 90 CV (ELÉCTRICA SUMERGIBLE)
LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:
TOPÓNIMO: ERMITA DE SAN BENITO
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES
PROVINCIA: VALLADOLID
COORDS UTM HUSO 30 ETRS89: X = 330.514 M, Y = 4.553.417 M
POL.: 7
PARCELA: 204
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL CAPTACIÓN: 168.322,5 m³
CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO CAPTACIÓN: 33,66 L/S
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE CAPTACIÓN: 16,83 L/S

Artículo 8º: Órganos y cargos de la Comunidad y procedimiento para su designación y renovación

La Comunidad se estructura en los siguientes órganos y cargos:

- La Junta General, compuesta por todos los partícipes
- El Presidente de la Comunidad, cargo que en este Convenio recae sobre D. ANTONIO DE CASTRO HEBRERO
- El Secretario, cargo que en este Convenio recae sobre D. SANTIAGO DE CASTRO HEBRERO

Retribuciones: todos los cargos de la comunidad son honoríficos, gratuitos y obligatorios.

Duración de los cargos y renovación: la duración de todos los cargos será de 1 año (u otro período que se estime conveniente). Posteriormente se establecerá un turno rotatorio anual para el desempeño de los sucesivos cargos.

Tanto la duración de los cargos como la periodicidad del orden rotatorio podrán alterarse por decisión de la Junta General

La Junta General:

Constituida por todos los partícipes, es el órgano soberano de la Comunidad, correspondiéndole todas las facultades no atribuidas específicamente a algún otro órgano., y expresamente:

- La elección del Presidente y del Secretario.
- El examen de la Memoria y aprobación de los Presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad y el de las cuentas anuales
- La aprobación de los proyectos de modificación del presente Convenio.
- La imposición de derramas y la aprobación de los presupuestos adicionales
- La adquisición y enajenación de bienes.
- La aprobación de los proyectos de obras y la decisión de su ejecución
- La aprobación del ingreso en la Comunidad de cualquiera que, con derecho al uso del agua, lo solicite, y el informe para el organismo de cuenca en los supuestos de que algunos usuarios pretendan separarse de la Comunidad para constituir otra nueva.
- La autorización previa, sin perjuicio de la que corresponda otorgar al Organismo de cuenca, a usuarios o terceras personas para realizar obras en las presas, captaciones, conducciones e instalaciones de la Comunidad con el fin de mejor utilizar el agua.
- La autorización previa, sin perjuicio de lo que se resuelva por el Organismo de cuenca en el expediente concesional que proceda, para utilizar para producción de energía los desniveles existentes en las conducciones propias de la Comunidad.
- La solicitud de nuevas concesiones o autorizaciones
- La solicitud de los beneficios de expropiación forzosa o la imposición de servidumbres en beneficio de la Comunidad.
- La decisión sobre asuntos que le haya sometido cualquiera de los comuneros
- Cualquier otra facultad atribuida por el presente Convenio o por las disposiciones legales vigentes.

Convocatoria de la Junta General

La Junta General se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez al año y con carácter extraordinario por iniciativa del Presidente y cuando lo pida por escrito un número de partícipes que representen $\frac{1}{2}$ de la totalidad de votos de la Comunidad.

Corresponde al Presidente las convocatorias de la Juntas, tanto ordinarias como extraordinarias que puedan celebrarse.

Las convocatorias se efectuarán con quince días hábiles de antelación como mínimo, mediante citación personal y fehaciente, señalando lugar, fecha, hora de celebración y orden del día no pudiendo tratarse ningún asunto que no haya sido previamente incluido en el orden del día.

Los votos de los diversos partícipes se computaran en proporción a la propiedad que representen.

Se declarará constituida la Junta General en primera convocatoria cuando, llegada la hora fijada para su celebración, se hallasen presentes un número de partícipes que representen al menos la mitad más uno de los votos de la comunidad; y en segunda convocatoria, media hora después de la primera, sea cual sea el número de asistentes a la misma.

Acuerdos de la Junta General

La Junta General adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos, computados con arreglo a la Ley y lo establecido en el Convenio si se celebra en primera convocatoria y bastando la mayoría de votos de los partícipes asistentes o debidamente representados si se celebra en segunda convocatoria. No obstante, se requerirá mayoría cualificada de las tres cuartas partes de todos los votos de la Comunidad para la adopción de acuerdos relativos a:

- Admisión de nuevos miembros en la Comunidad
- Asuntos que puedan comprometer la existencia de la Comunidad o afectar gravemente a sus intereses,

Tienen derecho de asistir a la Junta con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, que lo podrán hacer personalmente o por representación, siempre que en este último caso la representación se efectúe expresamente y por escrito para cada Junta.

En caso de empate, el voto del Presidente se considerará decisorio.

Competencias del Presidente de la Comunidad

El Presidente es el representante legal de la Comunidad. Para ser Presidente es necesaria la condición de participe de la Comunidad.

Tiene el deber de vigilar y gestionar los intereses de la Comunidad, promover su desarrollo y defender sus derechos, y hará que se cumpla la legislación de aguas, las normas de este Convenio y las órdenes que le comunique la Confederación Hidrográfica del Duero u otros órganos de la Administración

Son atribuciones del Presidente de la Comunidad:

- Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta de General, decidiendo las votaciones en caso de empate.
- Ejecutar los acuerdos de la Junta General
- Representar a la Comunidad en toda clase de asuntos.
- Cualquier otra facultad que le venga atribuida por las disposiciones legales vigentes y por las Ordenanzas y Reglamentos.

Funciones del Secretario

- Extender y anotar en un libro foliado y rubricado por el Presidente las actas y los acuerdos adoptados por la Junta General, con su firma y la del Presidente.
- Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente.
- Conservar y custodiar los libros y demás documentos así como ejecutar todos los trabajos propios de su cargo y los que le encomiende la Junta General o su Presidente.

Artículo 9º: Régimen de explotación y conservación y distribución de sus gastos

Las obras de construcción, mantenimiento y conservación de las instalaciones propiedad de la Comunidad correrán a cargo de LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD A PARTES PROPORCIONALES A LA SUPERFICIE DE RIEGO.

Las deudas a la Comunidad por los gastos de conservación, mantenimiento o mejora, así como por cualquier otra causa motivada por la administración y distribución de las aguas, gravarán la finca a favor de la cual se realizan. La Comunidad podrá exigir su importe por la vía administrativa de apremio y prohibir el uso del agua mientras no se satisfaga la deuda, aun cuando la finca o industria hubiese cambiado de dueño. El mismo criterio se seguirá cuando la deuda provenga de multas e indemnizaciones.

La Comunidad podrá ejecutar por sí misma, con cargo al participe obligado, los acuerdos incumplidos que impongan una obligación de hacer. El coste de la ejecución subsidiaria será exigible por la vía administrativa de apremio. Quedarán exceptuadas del régimen anterior aquellas obligaciones que revistan un carácter personalísimo.

Cada miembro de la Comunidad no se podrá separar de la misma sin haber renunciado previamente y por completo al aprovechamiento de las aguas que utiliza, ni abandonarla sin haber cumplimentado todas las obligaciones contraídas.

Artículo 10º: Relación de infracciones y sanciones previstas.

Las infracciones previstas se tramitarán y sancionarán por la Junta de General, actuando de Presidente y Secretario, los que lo sean de la Comunidad

Los procedimientos serán públicos y verbales y sus sesiones se convocarán por el Presidente de la Junta General, que se celebrarán a iniciativa de:

- El propio presidente
- En virtud de denuncia
- A solicitud de la mayoría de los partícipes

Los fallos se consignarán por escrito con expresión de los hechos y de las disposiciones de este Convenio en que se funden, así mismo se determinará la cuantía de la sanción, y de la indemnización, en su caso.

Incorre en infracción aquellos miembros de la Comunidad que, de manera activa o por omisión, cometa alguna de las faltas siguientes:

Infracciones leves:

- a.- No mantener en buen estado la presa o los módulos de aguas
- b.- Ejecutar obras en el aprovechamiento sin comunicárselo previamente al Presidente.
- c.- Impedir el acceso al aprovechamiento
- d.- La conexión a la red en punto distinto al autorizado
- e.- Cualquier otra (siempre que se concrete)

Infracciones Menos Graves:

- a.- Dejar que el agua se pierda sin aprovecharla y no comunicárselo al Presidente, impidiendo así que se adopten las medidas adecuadas.
- b.- Coger agua que no le corresponda de acuerdo con los turnos de utilización establecidos
- c.- Coger más agua de la que le corresponda
- d.- Cambiar el destino del aprovechamiento
- e.- Cualquier otra (siempre que se concrete)

Infracciones Graves:

a.- Contaminar el agua, sin perjuicio de las competencias que le correspondan al Organismo de cuenca.

b.- No pagar las cuotas que le correspondan

c. No cumplir las ordenes de la Junta relativas a la limitación de explotación del aprovechamiento

d.- La cesión de agua, salvo en casos de incendio, a personas ajenas a la Comunidad

e.- Cualquier otra (siempre que se concrete)

La Junta de General impondrá al infractor la indemnización de los perjuicios causados y una sanción pecuniaria cuyo importe oscilará (establecer una graduación de las sanciones en base a la gravedad o atribuir una sanción por cada una de las infracciones tipificadas):

Infracciones leves se sancionarán con un importe de 10 Euros

Infracciones Menos Graves se sancionarán con un importe de 20 Euros

Infracciones Graves se sancionarán con un importe de 30 Euros

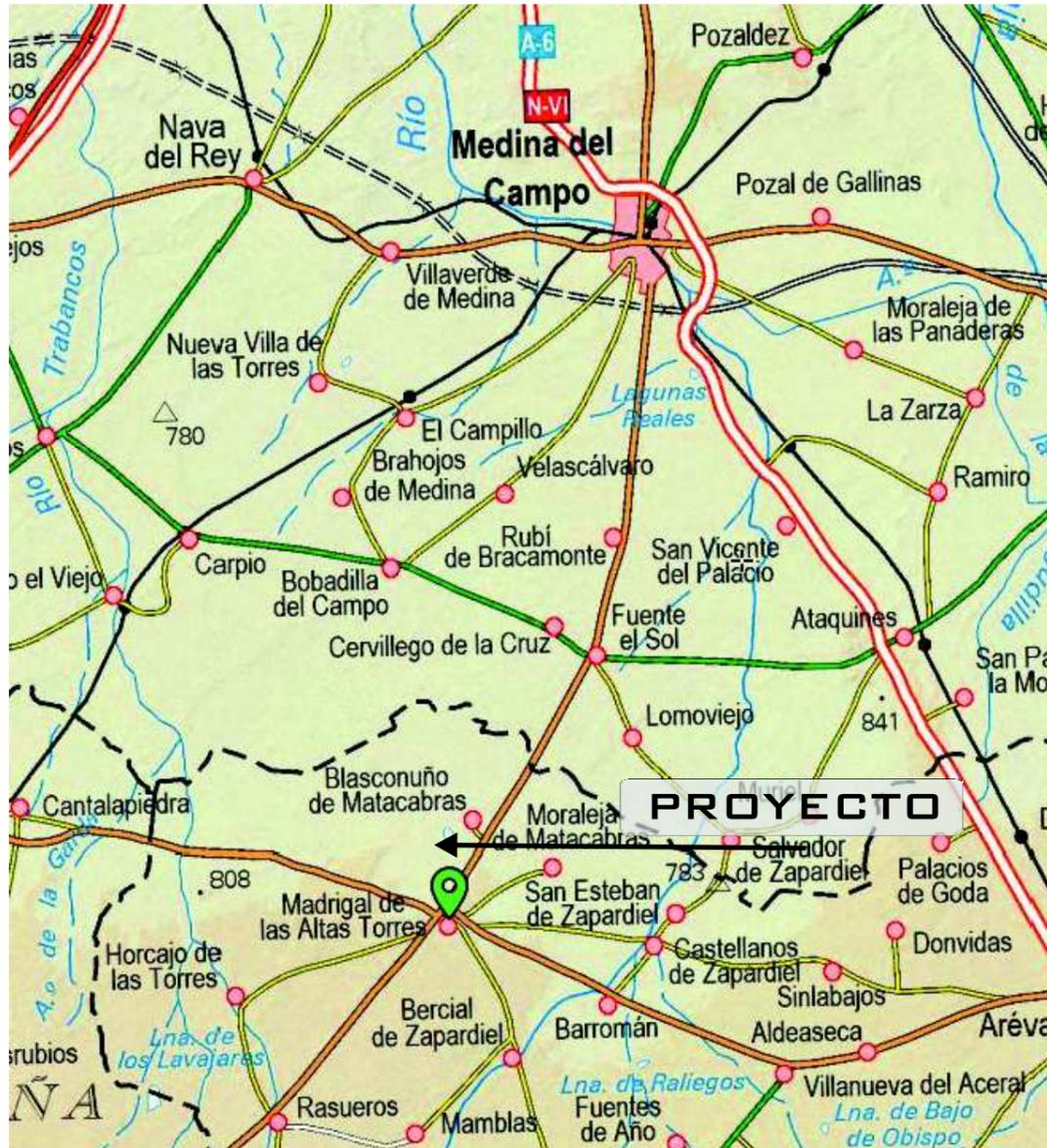
Los acuerdos de la Junta General serán ejecutivos en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de su posible impugnación en alzada en el término de un mes ante el Organismo de cuenca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 227 del reglamento del Dominio Público Hidráulico. La resolución del recurso de alzada por el Organismo de cuenca agota la vía administrativa, siendo en todo caso revisables por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrigal de las Altas Torres, 15 de octubre de 2019

(FIRMAS EN 1ª PÁGINA)

PLANOS





INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
 C/ Recondo Nº 17 - 19 Bajo Oficina Tfno:983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: FECHA: 01 / 08 / 2019

Proyecto de ejecución de explotación porcina de cebo ibérico de 3000 plazas

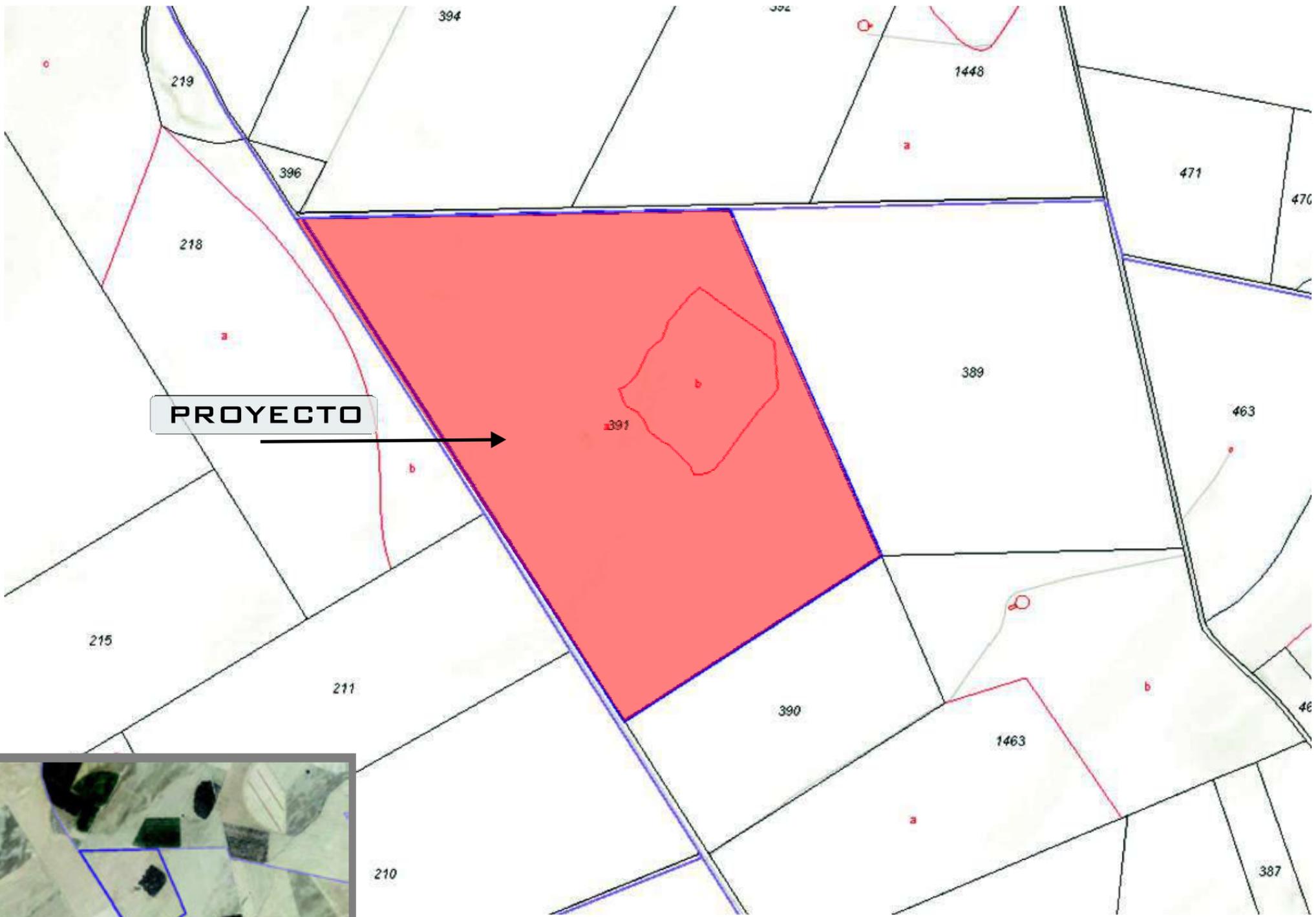
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

PLANO DE SITUACION

ESCALA	SERIE	0.01
S/E		

FECHA : AGOSTO 2019

TERMINO MUNICIPAL DE:
 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (AVILA)
 POLIGONO Nº 6 - PARCELA Nº 391
 Referencia catastral : 05114A006003910000PA



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
 C/ Recondo Nº 17 - 19 Bajo Oficina Tfno:983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza



PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: FECHA: 01 / 08 / 2019

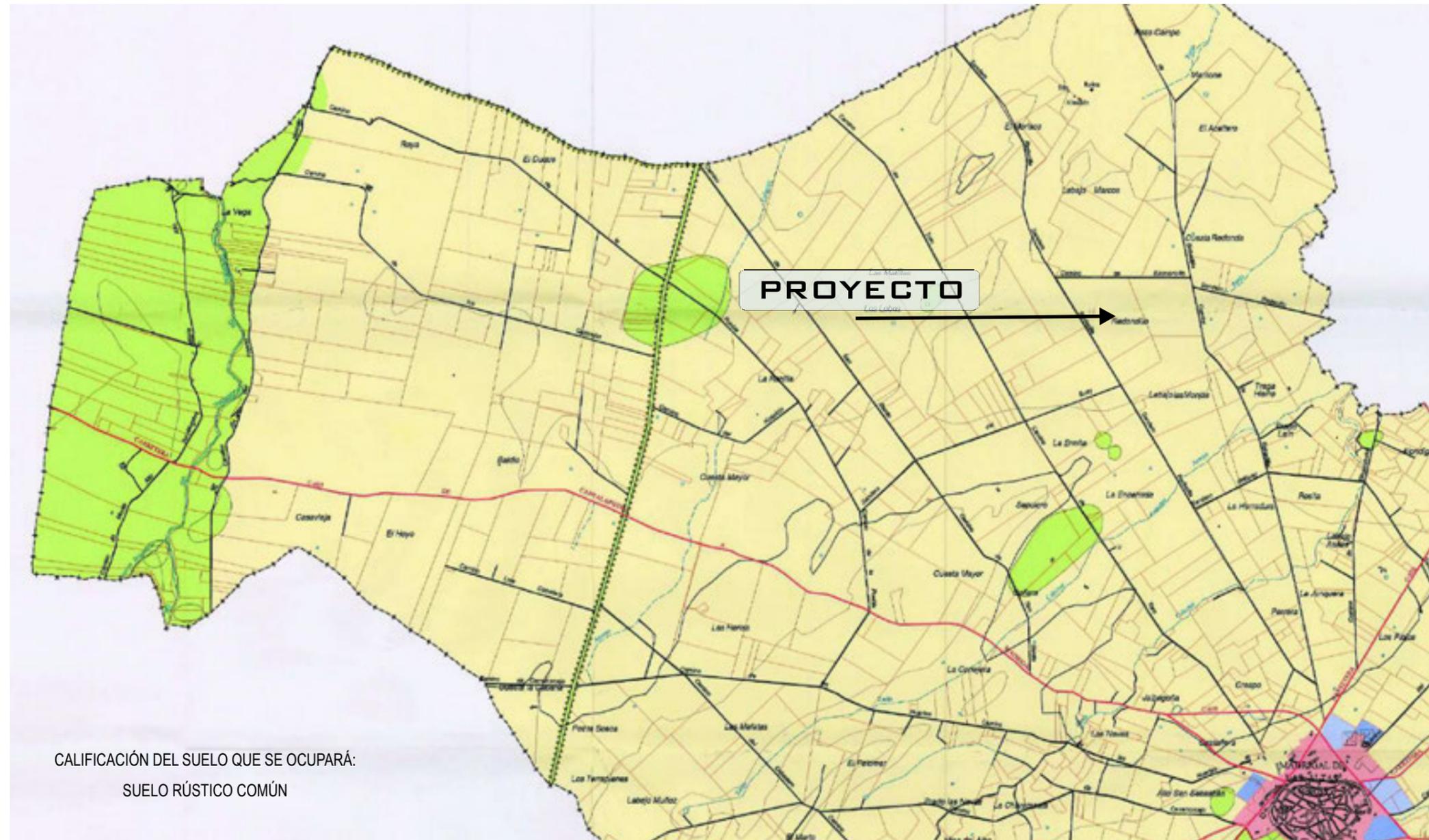
Proyecto de ejecución de explotación porcina de cebo ibérico de 3000 plazas

Madrigal de las Altas Torres (Avila)

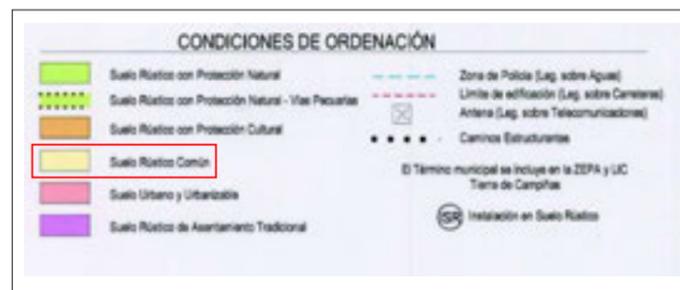
PLANO CATASTRAL

ESCALA	SERIE	0.02
S/E		

FECHA : AGOSTO 2019



CALIFICACIÓN DEL SUELO QUE SE OCUPARÁ:
SUELO RÚSTICO COMÚN



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
C/ Recondo Nº 17 - 19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:



Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: FECHA: 01 / 08 / 2019

Proyecto de ejecución de explotación porcina de cebo ibérico de 3000 plazas

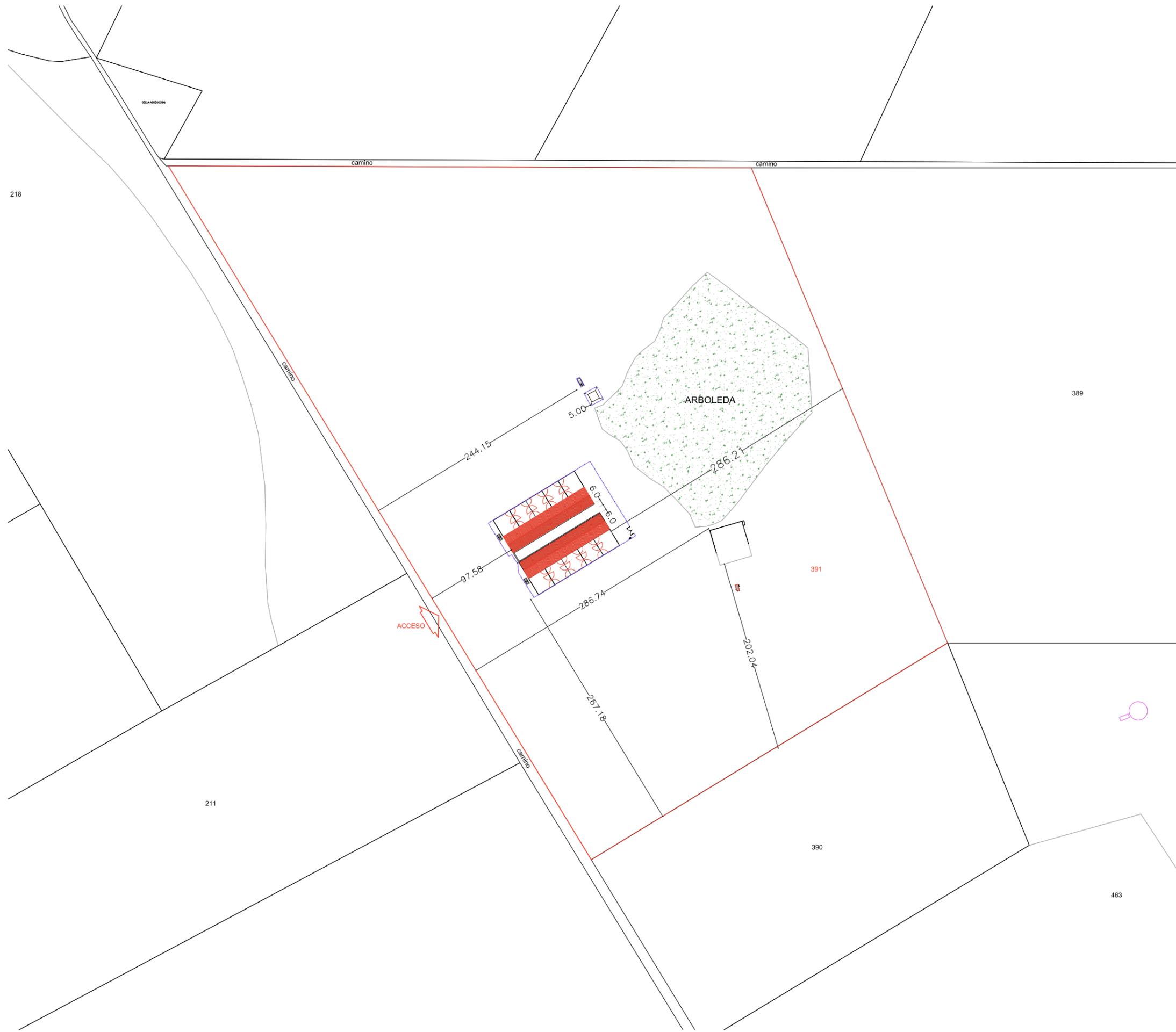
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

NORMATIVA URBANÍSTICA

ESCALA	SERIE	0.03
S/E		

FECHA : AGOSTO 2019

TERMINO MUNICIPAL DE:
 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)
 POLIGONO Nº 6 - PARCELA Nº 391
 Referencia catastral : 05114A006003910000PA



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
 C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:



Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: _____ FECHA: 11 / 10 / 2019

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA AL
 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
 EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

Madrigal de las Altas Torres (Avila)

PLANO DE EMPLAZAMIENTO EN PARCELA

ESCALA	SERIE	0.01
1/4000		

FECHA : OCTUBRE 2019



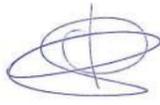
TERMINO MUNICIPAL DE:
 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)
 POLIGONO Nº 6 - PARCELA Nº 391
 Referencia catastral : 05114A006003910000PA

- 1.- Nave alojamiento ganado 1
- 2.- Nave alojamiento ganado 2
- 3.- Cargadero
- 4.- Oficina-vestuarios
- 5.- Caseta instalaciones
- 6.- Vallado perimetral
- 7.- Estercolero
- 8.- Contenedor de cadaveres
- 9.- Fosa septica
- 10.- Deposito de agua (50.000 Litros)
- 11.- Balsa de recogida de agua



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
 C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:



Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR:

FECHA : 11 / 10 / 2019

DOCUMETACION COMPLEMENTARIA AL
 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
 EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

Madrigal de las Altas Torres (Avila)

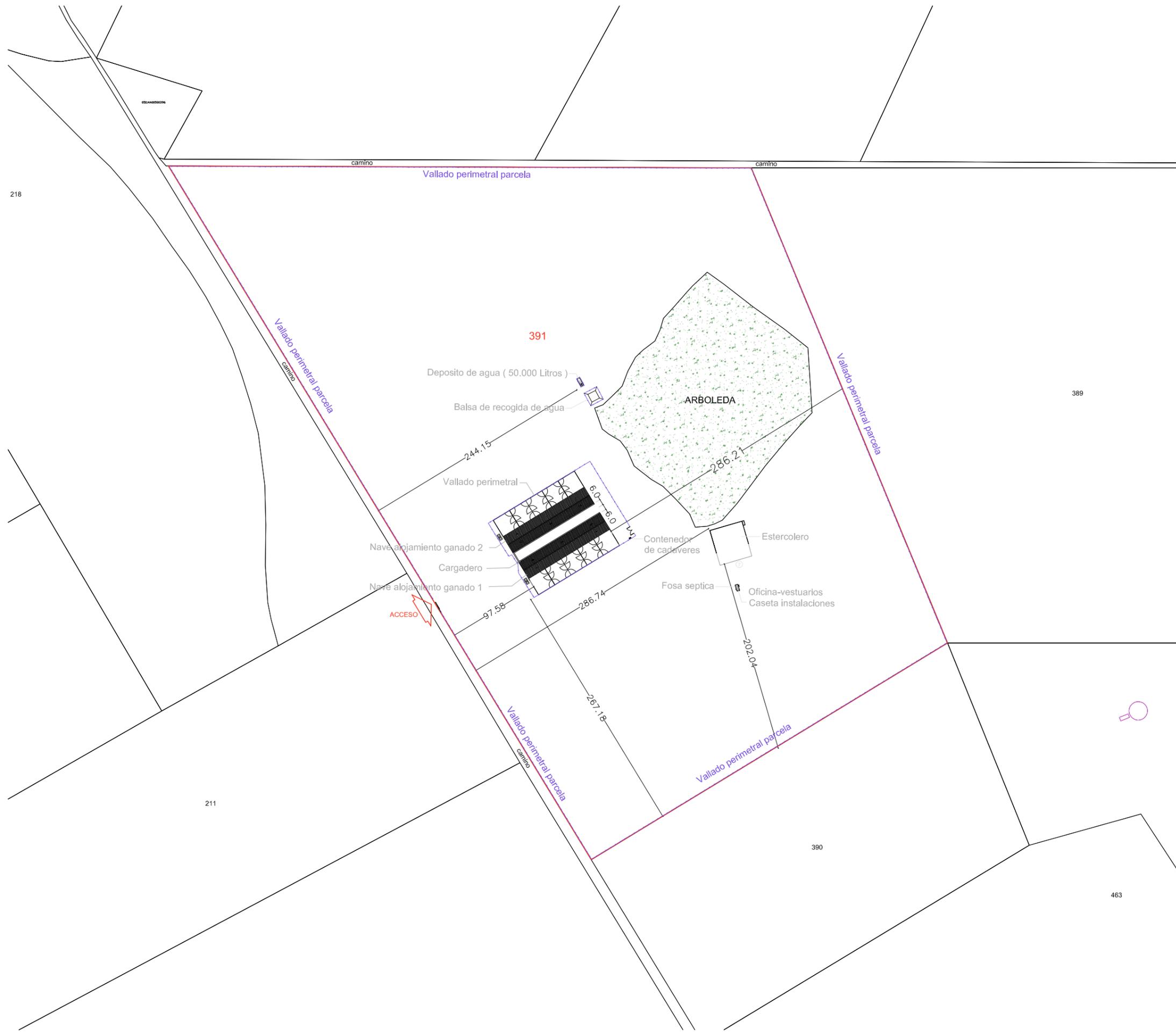
PLANO DE EMPLAZAMIENTO

ESCALA	SERIE	0.02
1/2000		

FECHA : OCTUBRE 2019

Este plano/dibujo pertenece a nuestra propiedad intelectual y esta sujeto a las leyes de derechos de autor. No debe ser copiado ni compartido con terceras partes sin nuestro consentimiento previo.

TERMINO MUNICIPAL DE:
 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA)
 POLIGONO Nº 6 - PARCELA Nº 391
 Referencia catastral : 05114A006003910000PA



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
 C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:



Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR:

FECHA : 13 / 01/ 2020

DOCUMETACION COMPLEMENTARIA II AL
 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
 EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

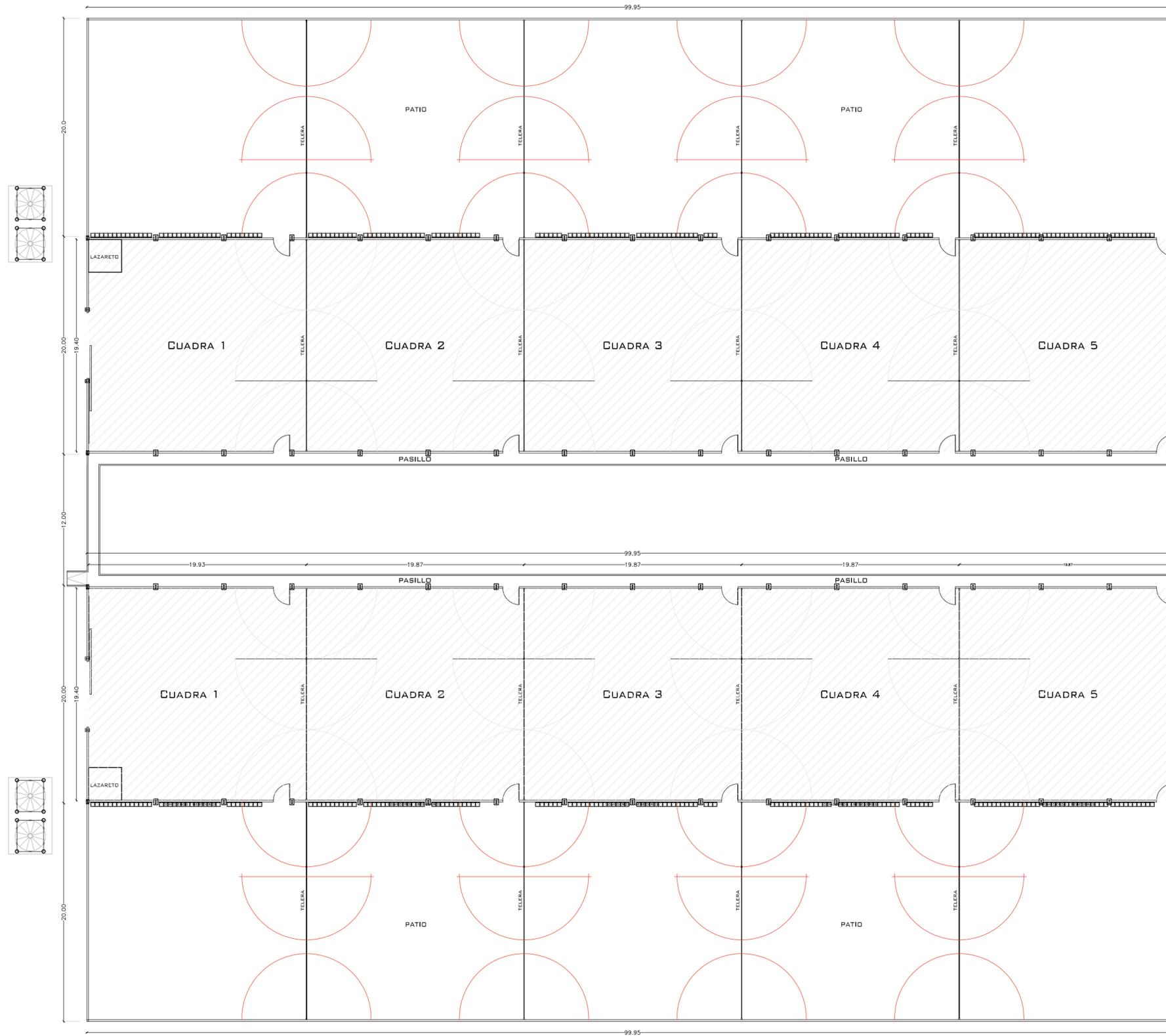
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

PLANO DE EMPLAZAMIENTO EN PARCELA
 SITUACION FUTURA

ESCALA	SERIE	0.01
1/4000		

FECHA : ENERO 2020

PLANTA GENERAL DE DISTRIBUCION NAVES 1 Y 2



INGENIERIA Y CONSULTORIA FRAILE, S.L.
 C/ Recoondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza



PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: FECHA: 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
 EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBU IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

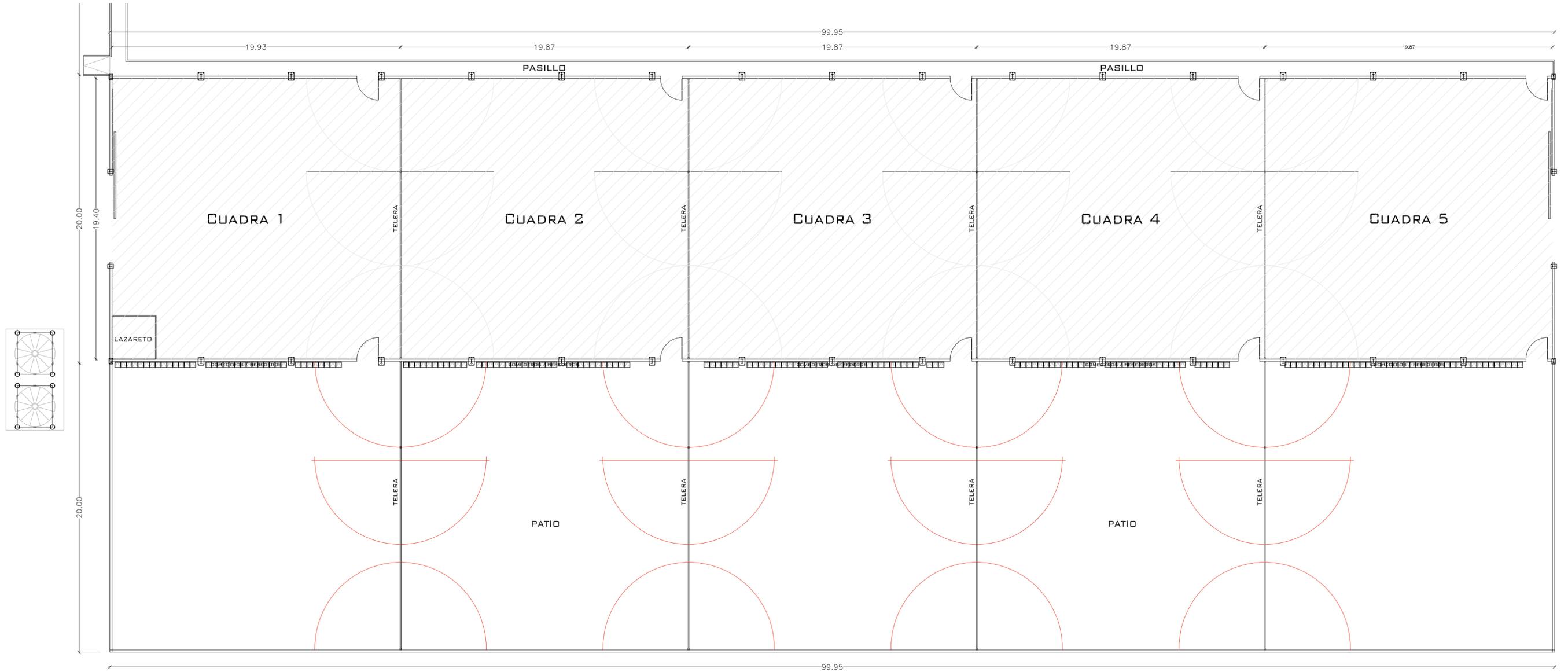
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

PLANO GENERAL DE DISTRIBUCION NAVES 1 - 2

ESCALA	SERIE	0.06
1/300		

FECHA : AGOSTO 2019

PLANTA DE DISTRIBUCION



INGENIERIA Y CONSULTORIA FRAILE, S.L.
 C/ Recoondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza



PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: FECHA: 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
 EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

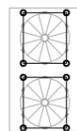
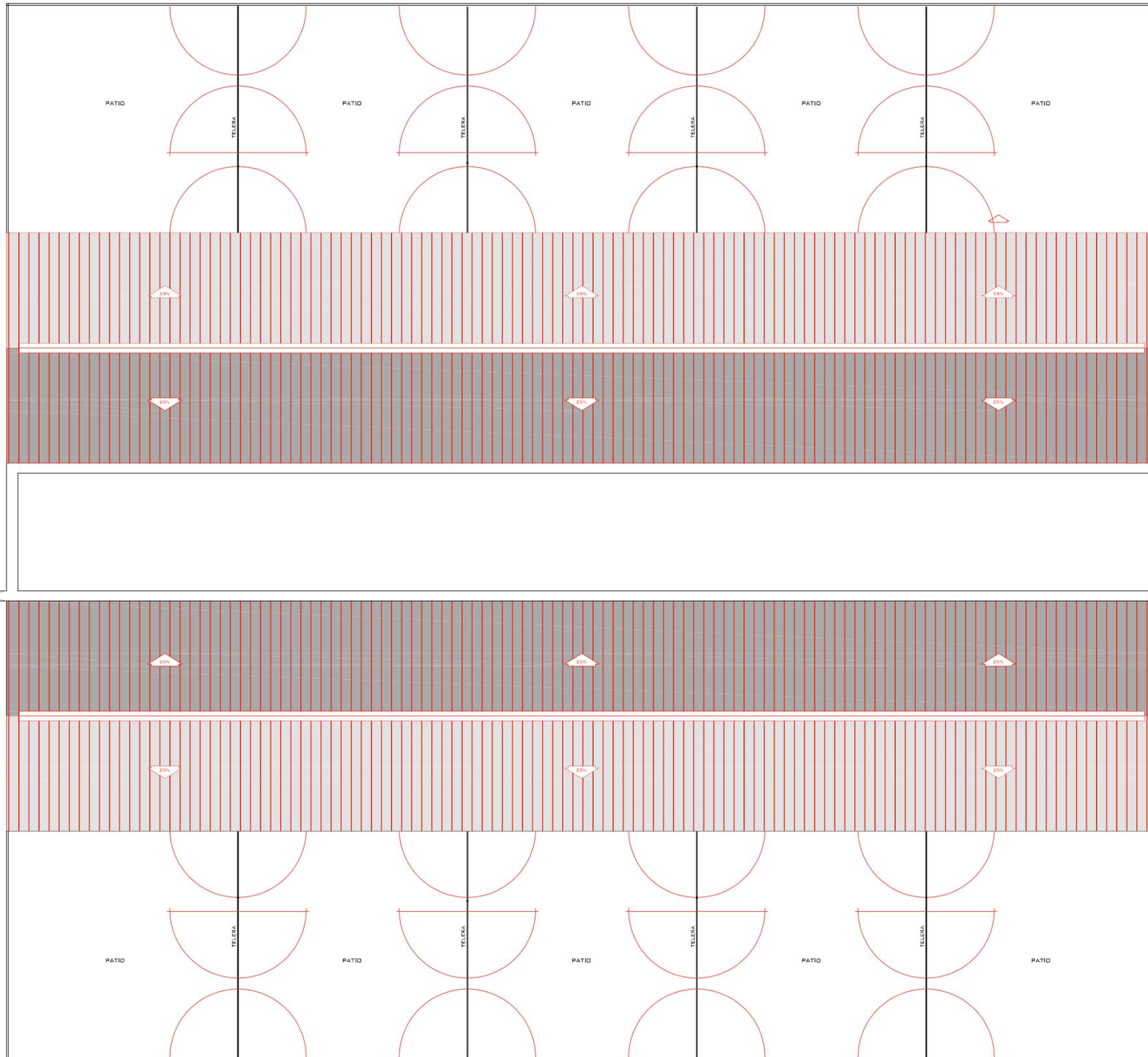
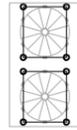
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

PLANTA DE DISTRIBUCION NAVES 1 - 2

ESCALA	SERIE	0.07
1/200		

FECHA : AGOSTO 2019

PLANTA GENERAL DE CUBIERTA



CUBIERTA
PANEL TIPO SANDWICH 35 MM



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:



Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR:

FECHA : 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

Madrigal de las Altas Torres (Avila)

PLANO GENERAL DE CUBIERTA NAVES 1 - 2

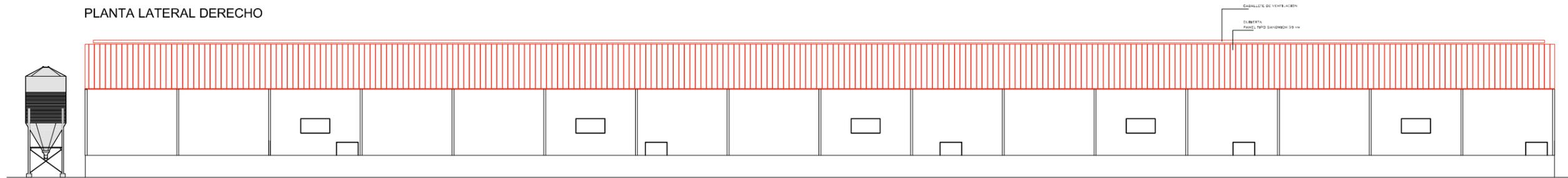
ESCALA
1/400

SERIE

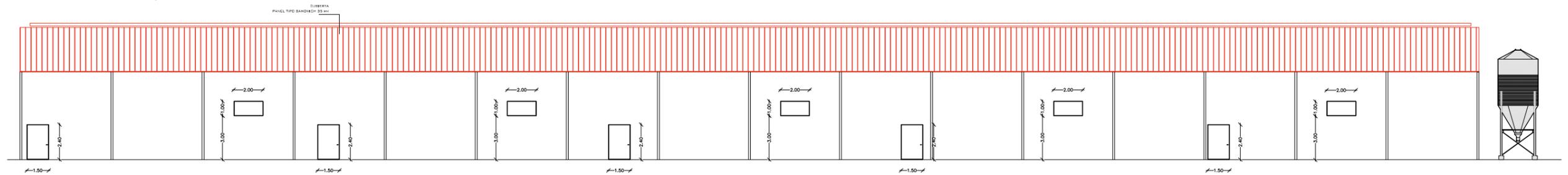
0.08

FECHA : AGOSTO 2019

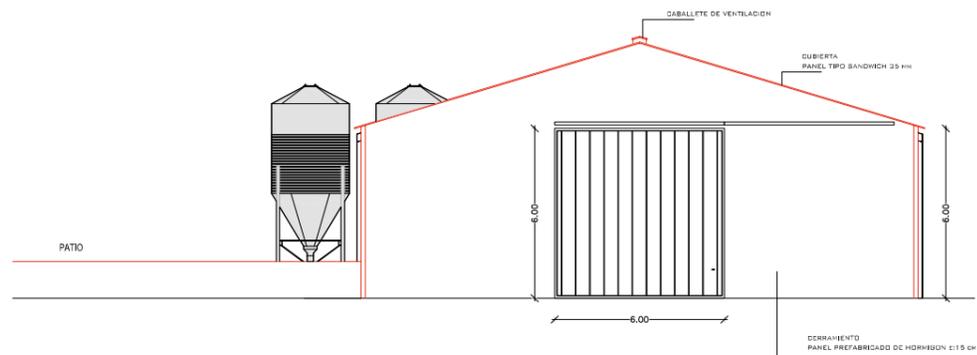
PLANTA LATERAL DERECHO



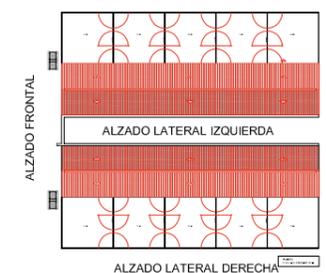
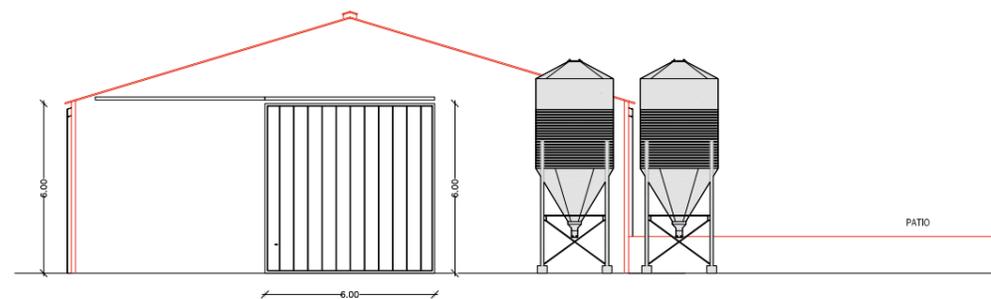
PLANTA LATERAL IZQUIERDO



PLANTA POSTERIOR



PLANTA FRONTAL



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza



PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR:

FECHA : 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

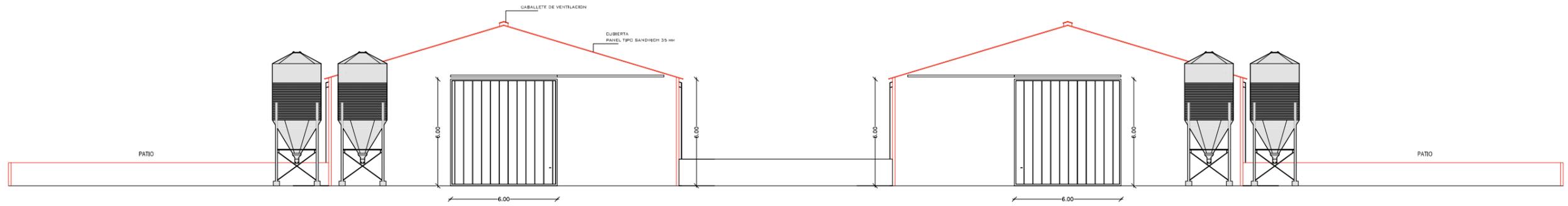
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

ALZADOS NAVE 1 - 2

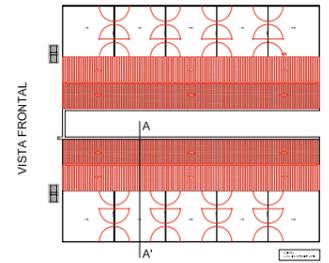
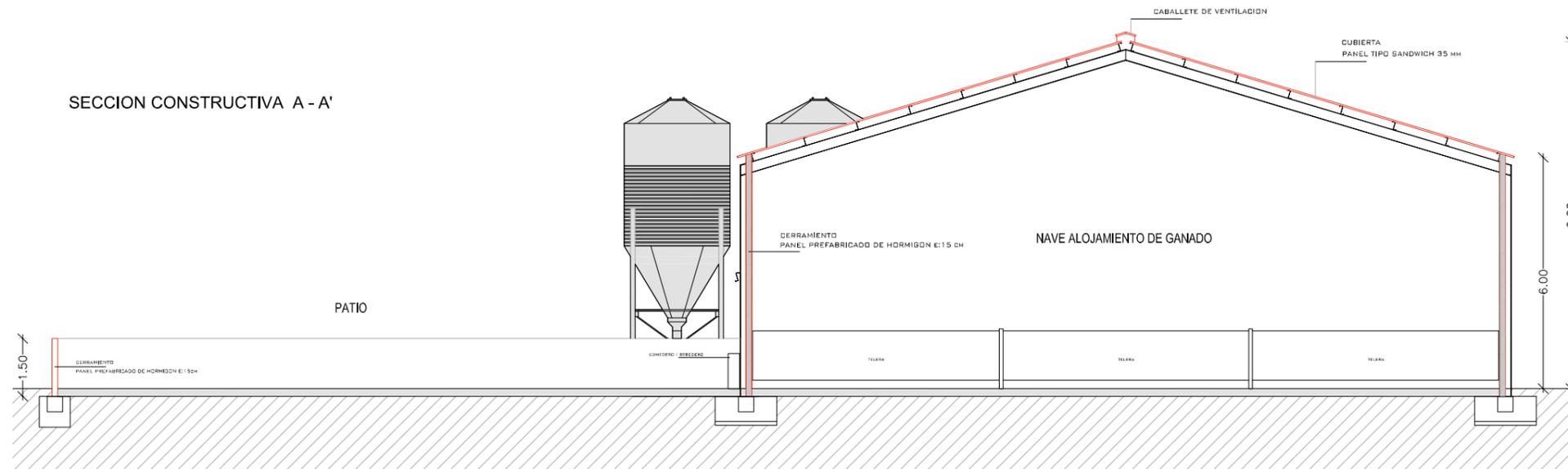
ESCALA	SERIE	0.09
1/250		

FECHA : AGOSTO 2019

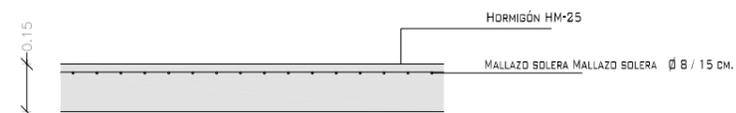
VISTA GENERAL ALZADO FRONTAL



SECCION CONSTRUCTIVA A - A'



SOLERA TIPO



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza



PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: FECHA: 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

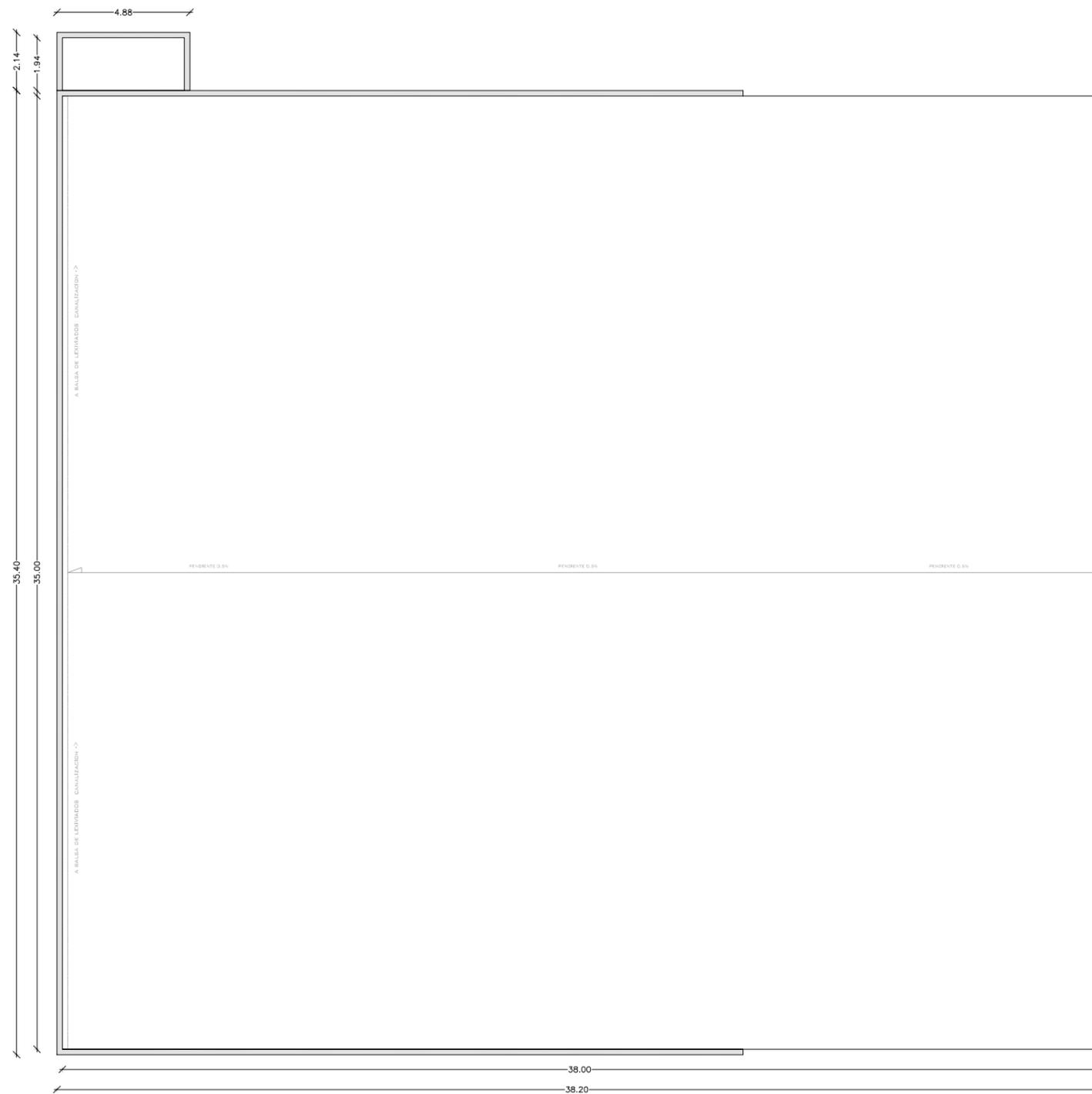
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

ALZADO GENERAL / SECCION CONSTRUCTIVA A - A'

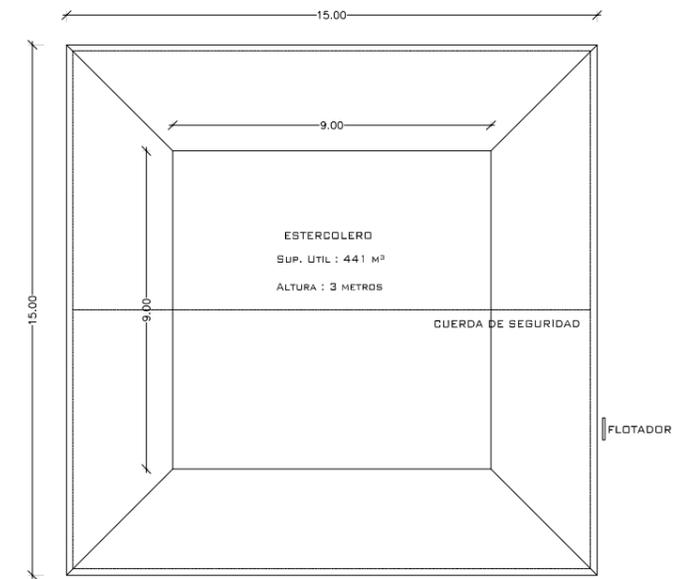
ESCALA	SERIE	0.10
1/150		

FECHA : AGOSTO 2019

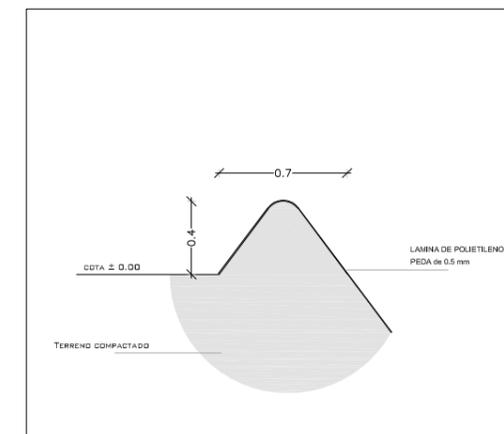
ESTERCOLERO



BALSA DE RECOGIDA DE AGUA



**DETALLE
BALSA DE RECOGIDA DE AGUA**



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza



PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR:

FECHA: 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

Madrigal de las Altas Torres (Avila)

ESTERCOLERO / BALSAS DE RECOGIDA DE AGUA

ESCALA

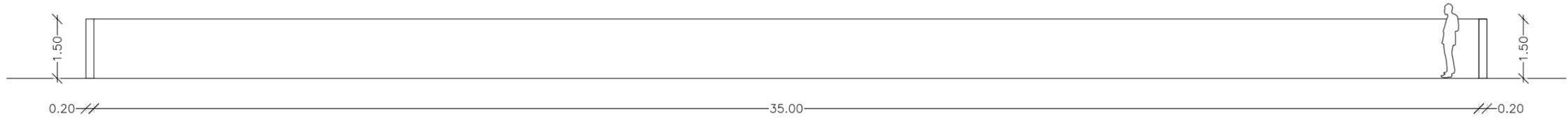
SERIE

0.14

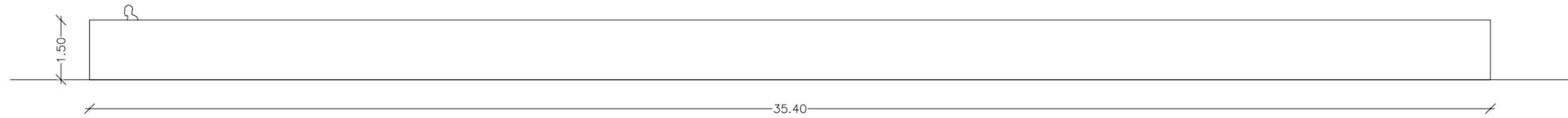
1/150

FECHA: AGOSTO 2019

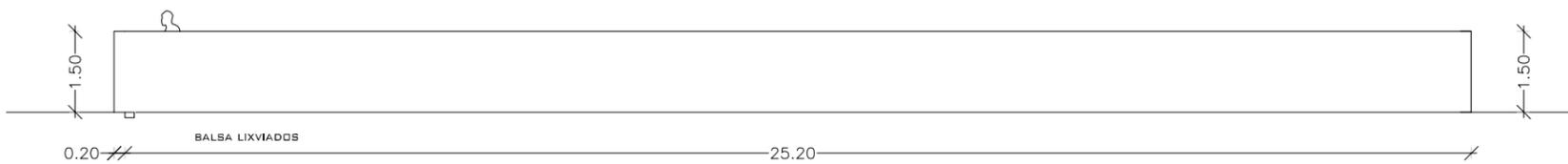
ALZADO FRONTAL



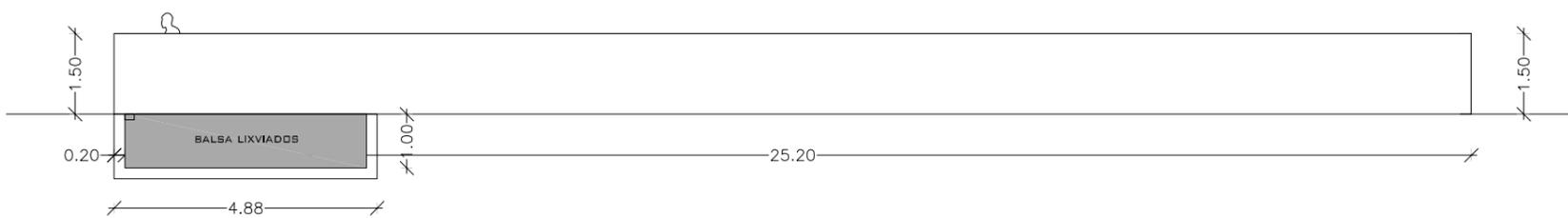
ALZADO POSTERIOR



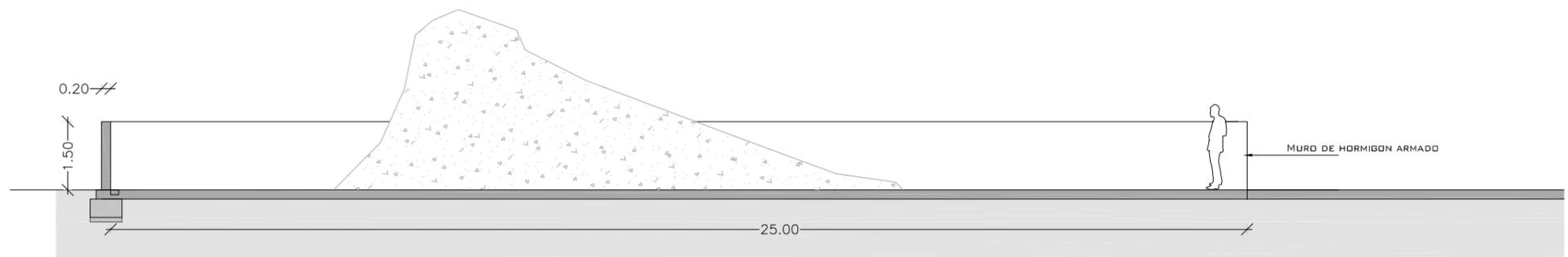
ALZADO LATERAL DERECHO



ALZADO LATERAL IZQUIERDO



SECCION CONSTRUCTIVA A - A'



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
 C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:



Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR: FECHA: 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
 EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

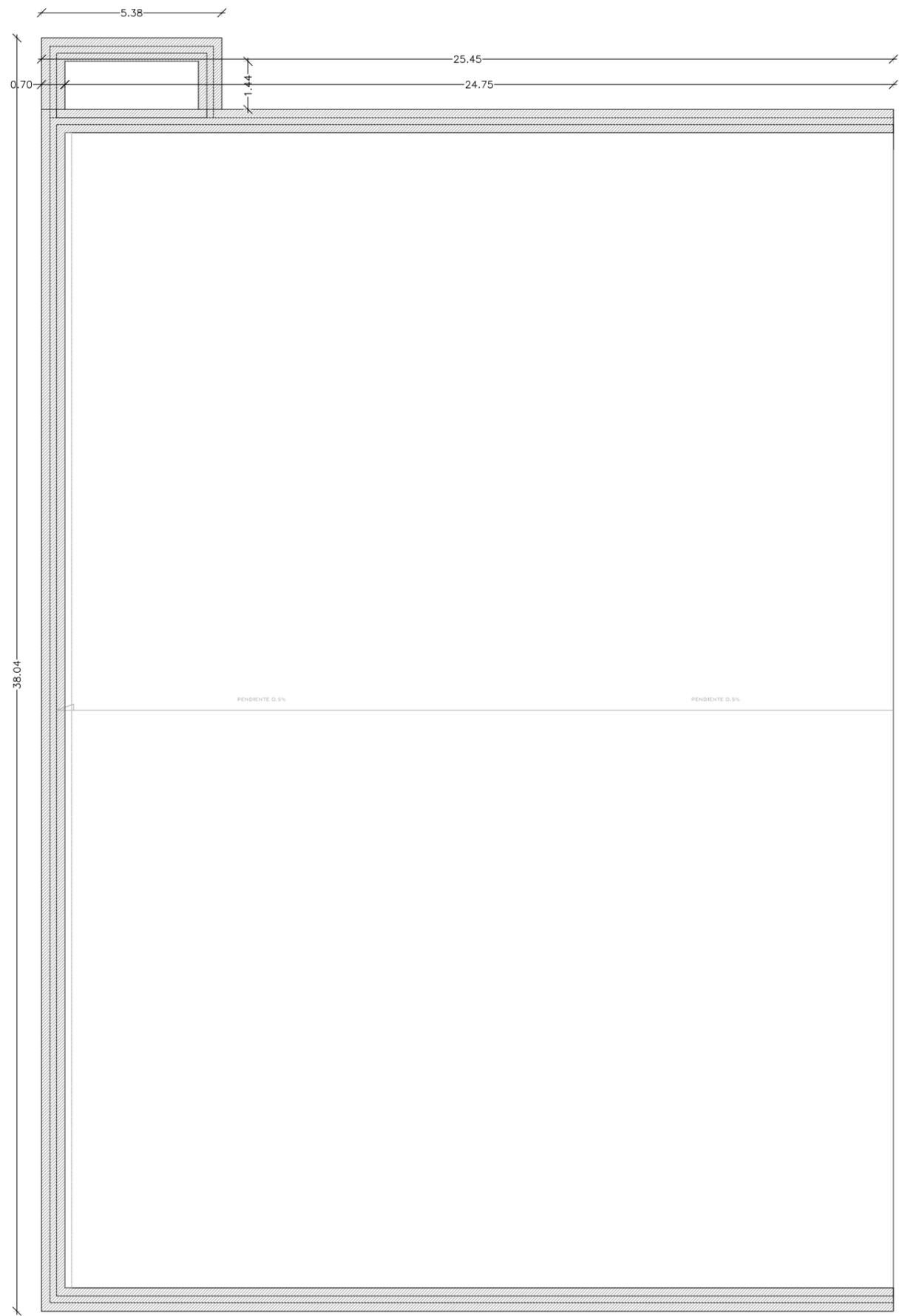
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

ALZADOS ESTERCOLERO

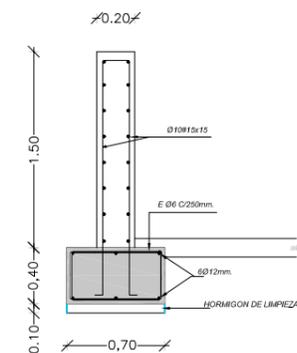
ESCALA	SERIE	0.15
1/125		

FECHA: AGOSTO 2019

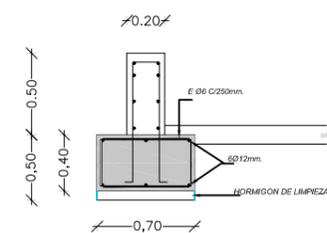
PLANO DE CIMENTACION ESTERCOLERO



DETALLE MURO ESTERCOLERO

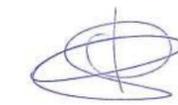


DETALLE MURO BALSA LIXIVIADOS



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
 C/ Recondo N° 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
 www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:



Félix José Fraile Baeza
 PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.
 REVISADO

POR: _____ FECHA: 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
 EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

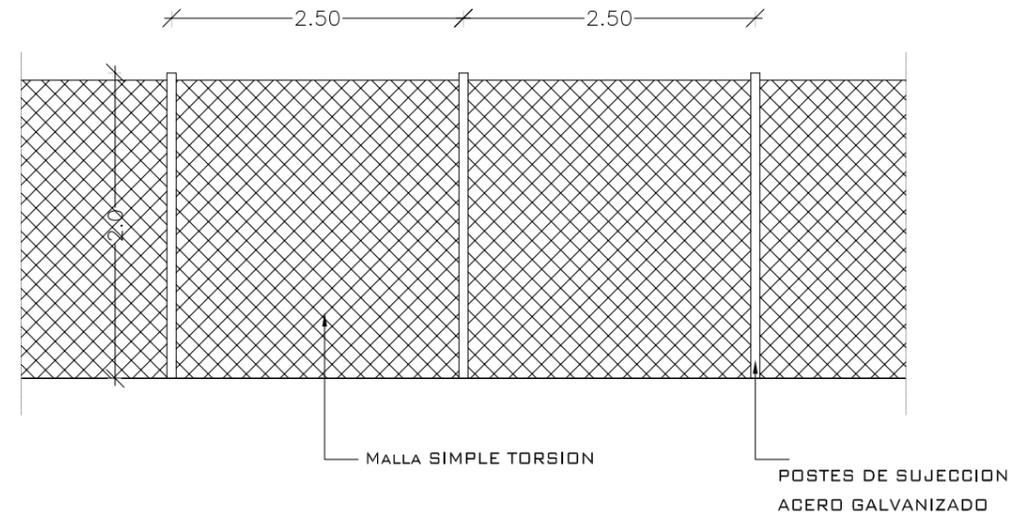
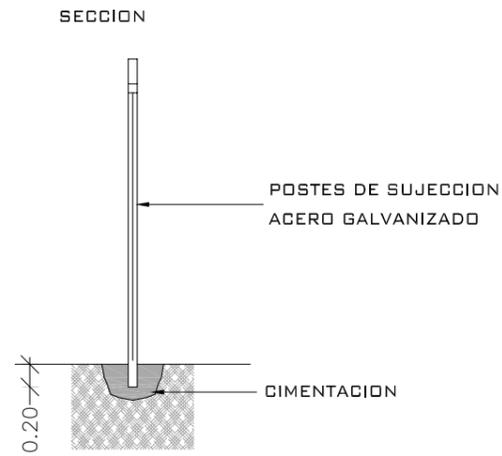
Madrigal de las Altas Torres (Avila)

PLANO DE CIMENTACION ESTERCOLERO

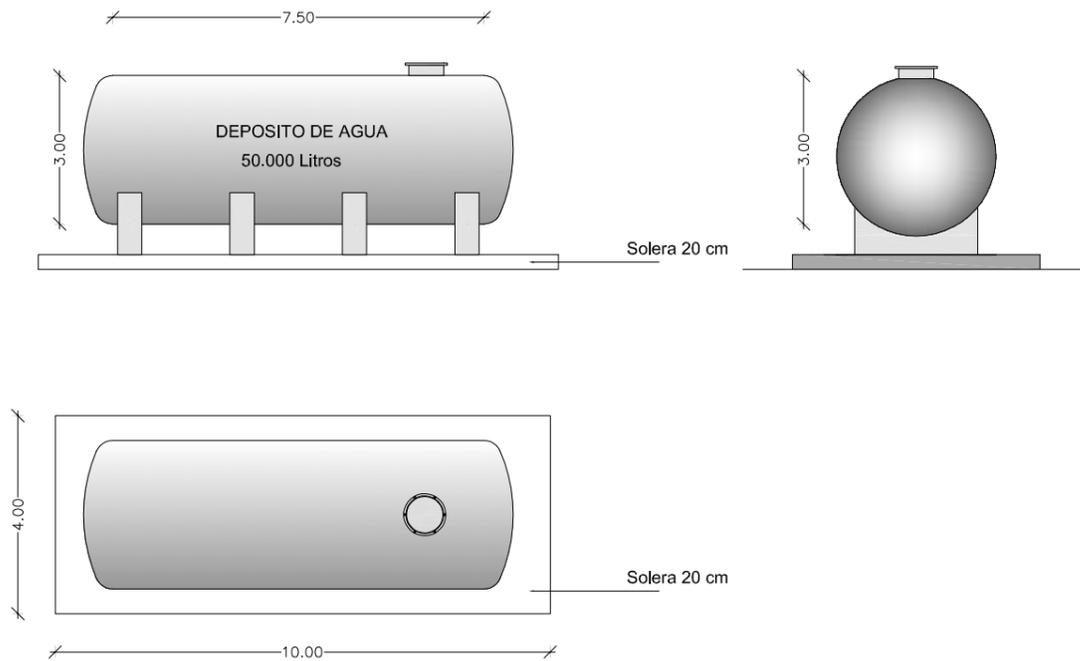
ESCALA	SERIE	0.16
1/150		

FECHA : AGOSTO 2019

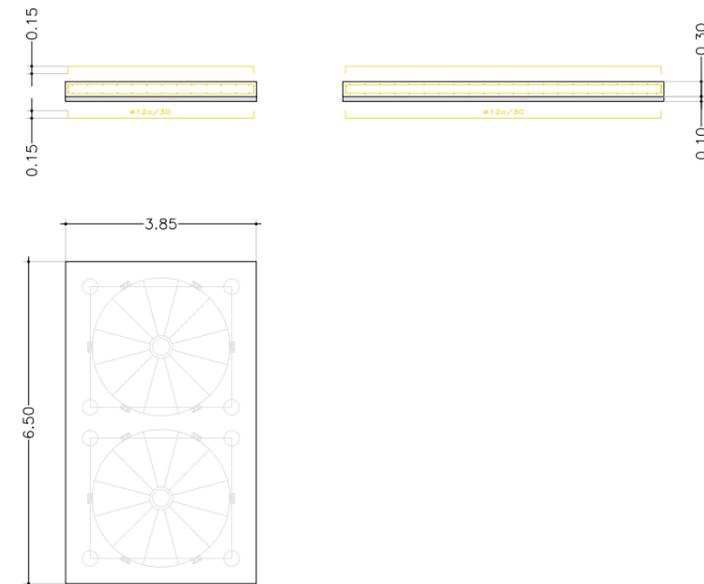
VALLADO PERIMETRAL



DEPOSITO DE AGUA (50.000 Litros)



LOSA SILOS



INGENIERÍA Y CONSULTORÍA FRAILE, S.L.
C/ Recondo Nº 17-19 Bajo Oficina Tfno: 983470118 Fax: 983456832
www.ingfraile.com

Ingeniero Técnico Agrícola:

Félix José Fraile Baeza

PROPIEDAD

ANTONIOS DE CASTRO, S.C.

REVISADO

POR:

FECHA : 01 / 08 / 2019

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE
EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO IBÉRICO DE 3000 PLAZAS

Madrigal de las Altas Torres (Avila)

VALLADO PERIMETRAL / LOSA SILOS / DEPOSITO DE AGUA

ESCALA

SERIE

0.17

S/E

FECHA : AGOSTO 2019